

Reseña del Sistema Político Neerlandés



Reseña del Sistema Político Neerlandés

La Haya / Amsterdam 2008





Centro electoral

Contenidos

	Introducción	5
1	Monarquía constitucional	7
2	Partidos políticos	9
3	Elecciones	15
4	Parlamento	21
5	La formación de un gobierno	27
6	El gobierno	31
7	Las provincias	35
8	Los municipios	39
9	Direcciones	43
	Colofón	48



'De Ridderzaal' (Salón de Caballeros)

Introducción

El Instituto Neerlandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) y el Instituto para la Participación Política (IPP) reciben a menudo solicitudes de información sobre el sistema político de los Países Bajos en otros idiomas. Hemos producido este pequeño libro para visitantes extranjeros/as y personas en otros países que desean saber cómo funciona el sistema electoral holandés, cómo se financian los partidos, cómo se conforma el gobierno, o cómo funciona el gobierno local en Holanda. Se presenta un bosquejo conciso de los principales elementos del sistema político de los Países Bajos. El énfasis se pone en los aspectos formales. Hay elementos importantes del sistema administrativo – como el la administración pública y el sistema jurídico – que no se han tratado. Tampoco examinamos a los actores políticos, como intereses organizados y grupos de presión, movimientos populares, comités de acción, los medios de comunicación social, fenómenos como el corporativismo, las tendencias y distribución de las votaciones, ni el contexto europeo en el cual opera la política neerlandesa.

Si usted desea averiguar más sobre el sistema político holandés, podemos recomendarle dos libros para su lectura adicional. El primero fue escrito por dos profesores de Ciencia Política de la Universidad de Leiden, Rudy B. Andeweg y Galen A. Irwin, y se titula *Governance and Politics of the Netherlands* (Palgrave MacMillan, segunda edición 2005). El otro es por el cientista político británico, Ken Gladdish, y se titula *Governing from the Centre. Politics and Policy-Making in the Netherlands* (Hurst & Company, Londres y SDU Uitgeverij, La Haya, 1991).



Reina Beatriz

1 Monarquía constitucional

Los Países Bajos son una monarquía constitucional, lo que significa que las atribuciones del/la monarca del país son reguladas por la Constitución Política. El sufragio ha sido universal para mujeres y hombres desde el año 1919, y las elecciones se celebran en base a un sistema de listas con representación proporcional.

Holanda ha tenido una monarquía desde el año 1815, cuando el Reino de los Países Bajos fue creado oficialmente por las grandes potencias europeas reunidas en el Congreso de Viena. El/la monarca es jefe oficial del Estado y el poder del monarca está regulado por la Constitución. Fue en 1798, durante la ocupación del país por Napoleón, que se promulgó una Constitución en base al modelo francés. Pero la primera Constitución 'realmente holandesa' data desde 1814 y ha sido reformada múltiples veces desde entonces. Una importante enmienda constitucional fue aprobada en 1848 que señaló el comienzo de la democracia parlamentaria en los Países Bajos. Desde entonces, el monarca ha tenido que tomar en cuenta a las mayorías parlamentarias. Para 1870, algunos conflictos políticos entre el Parlamento y el Monarca habían dejado en claro que el Parlamento era el poder político mayor; el Monarca está subordinado a la voluntad parlamentaria.

Las atribuciones del Jefe de Estado son sumamente limitadas. Las/los ministros rinden cuentas ante el Parlamento de todo lo que el Jefe de Estado haga o diga. El Jefe de Estado tiene alguna influencia política cuando se trate de conformar un gobierno luego de una elección general. Esto es porque el monarca es oficialmente parte del Gobierno en los Países Bajos, situación similar a la del Reino Unido pero diferente a la de Suecia. El derecho consuetudinario estipula que el Jefe de Estado debe consultar a un cierto número de políticos para que le asesoren. En base a esta asesoría, entonces, el Jefe de Estado ordena a un político/a que investigue la mejor

manera de conformar el gobierno. Este procedimiento da al Jefe de Estado alguna influencia personal, tanto en la designación de este político, como en la formulación de sus instrucciones.

Reyes y Reinas

Willem I	1815-1840
Willem II	1840-1849
Willem III	1849-1890
Emma (regenta)	1890-1898
Wilhelmina	1898-1948
Juliana	1948-1980
Beatrix	1980-

Representación proporcional

Recién en el año 1917 se introdujo el sufragio universal para todos los varones mediante una enmienda constitucional. Las mujeres lograron el sufragio en 1919. Esta enmienda también cambió el sistema electoral de un sistema de mayoría relativa (como el vigente actualmente en el Reino Unido) a un sistema de listas con representación proporcional. Los principios generales del sistema político holandés no se han modificado desde entonces. La reforma constitucional más reciente fue en 1983, cuando unos nuevos derechos sociales fundamentales fueron introducidos y se modernizó la terminología, entre los cambios más importantes.

La Constitución

Los principios generales del sistema parlamentario neerlandés son reglamentados por la Constitución política. Varios instrumentos específicos (como la Ley de Ciudadanía Neerlandesa, la Ley de Elecciones, la Ley de Municipios y la Ley de Provincias) establecen los procedimientos de los mecanismos estatales más detalladamente.

El Capítulo 1 de la Constitución resume los derechos políticos y sociales fundamentales. Su primer Artículo reza así: 'Toda persona en los Países Bajos será tratada en forma igualitaria en casos iguales. No se permite ninguna discriminación por motivo de la religión, filosofía de vida, persuasión política, raza, sexo ni por ninguna otra razón'. Continúa estableciendo los derechos civiles clásicos, como el derecho de votar y ser electo, la libertad de la prensa, libertad de expresión, libertad de culto, libertad de asociación y de reunión, derecho a la privacidad, inviolabilidad de la integridad física, confidencialidad de la correspondencia y la comunicación telefónica, derecho a la asistencia jurídica, derecho a tener bienes y derecho a la libertad (aunque estos dos últimos derechos pueden suspenderse por orden de un tribunal). La Constitución impone la obligación al Gobierno de promover pleno empleo y libre elección de trabajo para todos/as. El Gobierno debe asegurar que toda persona que necesite los beneficios del Seguro Social pueda recibirlos

La Constitución es la base del sistema político holandés. El autor de la Constitución de 1848, político liberal Johan Rudolph Thorbecke (1798-1872), hizo que fuera sumamente difícil enmendarla, evitando así que se cuestionara cada vez que hubiera un cambio de tendencias políticas. La moción de reformar la Constitución debe ser aprobada por ambas cámaras del Parlamento dos veces, en primera instancia como una ley normal y otra vez después de una elección general; en esta segunda instancia, debe ser aprobada por una mayoría de dos tercios en ambas cámaras.

La organización del Estado neerlandés se basa en parte sobre el principio de *trias política*, separación de poderes, formulada por el filósofo francés Charles-Louis de Montesquieu (1689-1755). El poder judicial está independiente, por supuesto, al legislativo y el ejecutivo. Por otro lado, el poder legislativo se comparte entre el Parlamento bicameral y el Gobierno. El Gobierno, a su vez, es el ejecutivo.

2 Partidos políticos

Han existido los partidos políticos en los Países Bajos durante unos 125 años. Los tres partidos principales – Trabajo, Demócrata-Cristiano, y Liberal – se han alternado en las coaliciones gubernamentales desde fines de la Segunda Guerra Mundial, aunque una serie de partidos medianos y pequeños han participado también.

En los Países Bajos, los partidos políticos fueron creados durante la segunda mitad del siglo XIX. Su finalidad era representar políticamente los intereses de secciones específicas de la población. En 1879, los miembros de la Iglesia Holandesa Reformada fundaron el Partido Anti- Revolucionario (ARP), partido que denunciaba los principios y resultados de la Revolución Francesa. Según el ARP, el poder del Estado se derivaba de Dios y no del pueblo. En el primer cuarto del siglo XX, otro partido protestante y un partido católico fueron fundados. En los años 1960s, las pérdidas electorales de estos tres partidos les motivaron a colaborar más intensamente; en 1980 finalmente se fusionaron, creando un solo partido, la Convocatoria Demócrata-Cristiana (CDA). Desde entonces, la CDA ha resultado ser a menudo el partido mayoritario en el Parlamento. Las/los políticos demócrata-cristianos toman a la Biblia como su fuente de inspiración. Su opción es por la co-responsabilidad para todo tipo de grupo (familias, aliados sociales) y organizaciones (municipios, organizaciones no gubernamentales) en la sociedad.

El Partido Holandés de los Trabajadores/as (PvdA), creado en el año 1946, tuvo sus orígenes en el tradicional Partido Social-Demócrata, que se fundó en 1894 para representar los intereses de la clase trabajadora. En 1946, las/los social-demócratas trataron de innovar en la política partidista formando un partido que atrajera a los elementos tanto seculares como cristianos de la sociedad. Sin embargo, la innovación no prosperó y el Partido del Trabajo se manifestó posteriormente como un partido que

pretendía una reforma gradual de la sociedad. Su palabra distintiva es la solidaridad, en este caso con las clases sociales menos privilegiadas.

La forma de partidos políticos a fines del siglo XIX también estimuló a las tendencias liberales. Durante la mayor parte del siglo, las bases liberales – como principales protagonistas de las libertades individuales – desconfiaban de toda clase de organización partidista. Sin embargo, ya no podían ignorar los vientos del cambio y finalmente formaron sus propios partidos. En 1948, las bases liberales más conservadoras formaron un nuevo Partido Liberal (VVD). Desde los años 1980s, los liberales han sido, hasta hace muy poco, la tercera fuerza política en el Parlamento. Tratan de contener la intervención estatal en las esferas sociales y económicas y de garantizar las libertades individuales de todo miembro de la sociedad.

Dentro y fuera de los movimientos demócrata-cristiano, social-demócrata y liberal, hay una amplia gama de otros partidos políticos. Dos pequeños partidos representan a ciertos segmentos de las denominaciones protestantes: el SGP calvinista (partido ortodoxo que promueve una iglesia oficial en los Países Bajos) y la Unión Cristiana (algo más liberal, pero convencida no obstante de la importancia de implantar los valores cristianos en la sociedad). El Partido del Trabajo se ha confrontado últimamente con el crecimiento masivo de su competencia, el Partido Socialista (SP), que denuncia las componendas concertadas entre los social-demócratas y otros partidos, en temas sociales y económicos, por ejemplo. El SP, fundado en 1972, tiene raíces marxistas-leninistas, pero el partido se deslindó de estos vínculos a partir de la caída del comunismo internacional a fines de los años 1980s. La vivienda y la salud también son cuestiones importantes para los socialistas. El partido Izquierda Verde se formó en 1990 como agrupación de pequeños partidos: pacifistas, católicos radicales,

evangélicos progresistas y comunistas. Actualmente, la Izquierda Verde se caracteriza por su perfil ambientalista y multi-cultural. Demócratas 66 (D66), fundado en 1966 y que ahora se describe como social y liberal, ha sido el partido que más fuertemente ha promovido la reforma estatal y electoral en los Países Bajos. Una nueva formación política es el Partido Libertad (PVV), fundado en el 2006, que boga por el fin de la inmigración y se fulmina contra el Islam. Finalmente, el Partido para los Animales (PvdD) logró ingresar al Parlamento en el 2006 con una plataforma de bienestar animal.

El rol de los partidos

Los partidos políticos cumplen varias funciones en nuestra democracia parlamentaria (el término 'partido político' no consta en la Constitución; la referencia constitucional es a la 'asociación electoral'):

Nominan a sus candidatos en las elecciones para los órganos representativos. Formulando listas de candidatos para estas elecciones, dan a las/los votantes la oportunidad de escoger entre partidos y candidatos/as. Los partidos también seleccionan a candidatos para la designación a puestos públicos, como ministros/as, alcaldes, gobernantes provinciales y miembros de entidades asesoras.

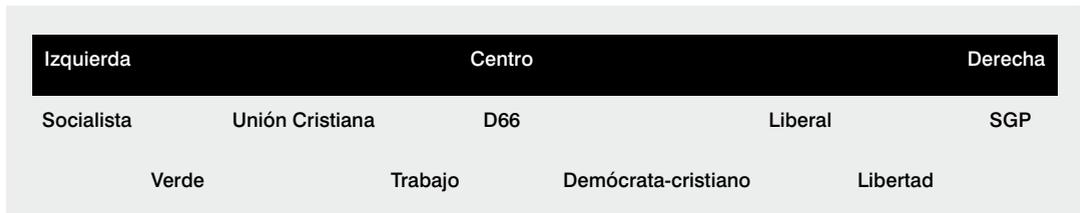
Elaborando los programas partidistas, los partidos seleccionan una variedad de deseos y demandas. Un partido se preocupará específicamente de los deseos de una sección de la sociedad, y otro partido con los de otra sección. Las/los ciudadanos podrán afiliarse a un partido político y así influir en el contenido de su programa político (sus principios generales) y su plataforma electoral (la formulación detallada y práctica). En las elecciones, las/los votantes deben escoger entre los diferentes programas y así influir en la política gubernamental.

Otra función de los partidos políticos es alentar a la ciudadanía a tomar parte activa en la política. Se encargan de formar a sus miembros (cuando sean electos) y a personas que tengan interés en la política.

Tipos de partidos

Los partidos políticos holandeses pueden clasificarse de varias maneras. Es común diferenciar entre los partidos confesionales y laicos. Los partidos confesionales fundamentan sus programas y posiciones en sus convicciones religiosas o la Biblia. Estos incluyen los demócrata-cristianos y los dos pequeños partidos protestantes. Los partidos laicos – como el Partido Liberal, el Partido del Trabajo, el D66 social-liberal, la Izquierda Verde y el Partido Socialista – fundamentan sus programas en convicciones no religiosas.

Los partidos políticos suelen clasificarse como de izquierda, derecha y centro. Esta clasificación es controvertida y a veces poco clara. El énfasis que pone un partido en buscar una mayor igualdad de ingresos, conocimientos y poder en la sociedad, y su voluntad de usar las políticas gubernamentales para lograr esa igualdad, determina su posición en esta escala. Es principalmente cuestión de políticas socio-económicas, empleo, impuestos, ingresos y beneficios, aunque también abarca a las políticas educativas y la democratización de la industria y las instituciones. Los partidos que están a favor de la intervención estatal para lograr mayor igualdad se llaman de 'izquierda'. Por otro lado, los partidos que aceptan las existentes desigualdades en los ingresos y el poder como razonables o inevitables se llaman de 'derecha'. En resumen, los partidos holandeses asumen las siguientes posiciones en una escala de izquierda – centro a derecha:



Por otro lado, a veces se describen los partidos como 'progresistas' o 'conservadores'. Un partido progresista se orienta hacia la reforma, mientras que un partido conservador quiere mantener las cosas tales como están. Hoy en día, es cada vez más difícil aplicar estas categorías. Por ejemplo, un gobierno de derecha podría implantar una amplia reforma del sistema de seguridad social, mientras que los partidos opositores de izquierda querrán mantener el sistema existente y resistirse a cualquier cambio.

También hay otra manera de distinguir entre progresista y conservador. Se refiere a la voluntad de los partidos de utilizar al Estado (políticas gubernamentales) para restringir las libertades personales, particularmente en asuntos morales como la homosexualidad, el aborto, la eutanasia, la censura y la observancia dominical. Los partidos que defienden el máximo de libertades personales son los progresistas; adoptan la posición de que el Estado no debe interferir con la manera en que las personas desean llevar sus vidas sin paternalismos. Vistos desde esta perspectiva, los progresistas son el D66, el Partido Liberal, la Izquierda Verde y el Partido del Trabajo. Los partidos confesionales – el demócrata-cristiano y los protestantes – son conservadores. A su criterio, el Gobierno tiene el deber de mantener los valores cristianos. El Partido Libertad quiere que el Estado restrinja o prohíba las expresiones islámicas.

Organización partidista

Así como todas las asociaciones, los partidos políticos tienen miembros, una conferencia y un poder ejecutivo. Las organizaciones partidistas son confederaciones de sus bases locales; cuyos miembros eligen a los ejecutivos/as a nivel local y adoptan los programas y listas de candidatos/as para las elecciones municipales. Las bases locales, a su vez, se agrupan en unidades regionales mayores, que también tienen sus propios ejecutivos y sus deberes y responsabilidades regionales. Utilizan diferentes terminologías en los diferentes partidos. Casi todos los partidos tienen su conferencia, congreso o asamblea general como órgano supremo de decisión. En la mayoría de los partidos, sesionan una o dos veces al año y deciden sobre los principios generales de su política partidista. La representación a este nivel puede ser diferente y dual: a veces estas entidades constan de representantes local y/o regionalmente electos, en otros partidos todos los miembros presentes pueden votar en base al principio de que cada persona tiene un voto, y en una tercera categoría de partidos hay reuniones tanto de representantes locales como de miembros individuales.

Por supuesto, los procedimientos de decisión – cuánta influencia los miembros del partido tienen sobre el funcionamiento del partido, etc. – también difieren de un partido a otro. Además, la cultura política interna – de respaldar incondicionalmente o no a ciertos dirigentes o decisiones del partido – puede variar sustancialmente.

Las conferencias extraordinarias sesionan antes de una elección para decidir su plataforma electoral y su lista de candidatos/as. En los últimos años, un número creciente de partidos han permitido que sus integrantes elijan a su dirigencia o presidencia (en los Países Bajos, la mayoría de los partidos diferencian el cargo de dirigente al de presidente). Y finalmente, cada partido tiene su secretaría con un personal profesional que se encarga de la organización, asuntos administrativos, relaciones públicas, promoción y contactos externos. Hay una excepción a todo lo dicho: el fundador y dirigente del Partido Libertad (PVV) no quiere que su partido sea una organización en base a membresía.

Números de miembros

Al principio del año 2007, los principales partidos políticos neerlandeses tenían un total de 318.144 miembros, desglosados en las siguientes cifras:

Partido	Miembros
Demócrata-cristiano	69.560
Partido del Trabajo	62.846
Partido Liberal	40.849
Partido Socialista	50.740
Unión Cristiana	26.673
SGP	27.154
Izquierda Verde	23.490
Social Liberal D66	10.462
Partido para los Animales	6.370

Finanzas partidistas

Los partidos políticos son esenciales para que una democracia funcione correctamente. Sin embargo, sus fuentes de ingresos son muy limitadas. Ésa es la principal razón porque los partidos reciben subsidios del Ministerio del Interior y Relaciones Regias. El monto del subsidio depende de varios criterios. Un partido debe tener representación en una de las dos cámaras parlamentarias. Cumpliéndose esta condición, cada partido recibe un monto igual de aproximadamente € 170.000 anuales. El monto del subsidio también depende del número de escaños parlamentarios (80%)

y el número de miembros afiliados al partido (20%). La cantidad asignada por escaño es casi € 50.000. Por cada miembro, un partido recibe aproximadamente € 6 al año. Un partido debe transferir al menos € 121.000 más € 12.500 por curul a su propia organización de investigación. Los partidos pueden utilizar su subsidio, por ejemplo, para actividades educativas y promocionales y para contactos con partidos afines en otros países.

Organizaciones políticas juveniles

La mayoría de los partidos tienen organizaciones juveniles afiliadas pero teóricamente independientes a las cuales deben transferir un cierto porcentaje de su subsidio estatal. Las organizaciones políticas juveniles tienen sus propios miembros y se enfocan principalmente en

actividades educativas y la promoción de intereses de jóvenes con relación a su partido respectivo. En principio, los miembros pueden tener de 14 a 27 años de edad. En su conjunto, todas las organizaciones juveniles tienen unos 15 mil miembros. A veces, expresan puntos de vista muy críticos sobre temas coyunturales o fundamentales. Sin embargo, se puede considerar que las organizaciones políticas para jóvenes sirven como semillero para muchas carreras políticas futuras.

Cooperación internacional

A partir de su ingreso en la Unión Europea (UE), la mayoría de los partidos políticos holandeses tienen representación en el Parlamento Europeo, donde cooperan dentro de los grupos políticos de esa entidad.

12

Partido político holandés	Grupo europeo
Demócrata-cristiano (CDA)	Grupo del Partido Popular Europeo (demócrata-cristiano) y Demócratas Europeos
Partido del Trabajo (PvdA)	Grupo Socialista en el Parlamento Europeo
Partido Liberal (VVD)	Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas para Europa
Partido Socialista (SP)	Grupo Confederado de la Izquierda Unida Europea – Izquierda Verde Nórdica
Izquierda Verde	Grupo de los Verdes / Alianza Libre Europea
Social Liberal (D66)	Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas para Europa
Unión Cristiana / SGP	Grupo Independencia / Democracia

Además, varios partidos políticos neerlandeses pertenecen a partidos políticos europeos, algunos de los cuales tienen miembros sólo de los países de la UE, mientras que otros admiten miembros de todos los países de Europa.

Partido político holandés	Partido político europeo
Demócrata-cristiano (CDA)	Partido Popular Europeo (EPP)
Partido del Trabajo (PvdA)	Partido de Socialistas Europeos (PES)
Partido Liberal (VVD)	Partido Demócrata Liberal Europeo y de la Reforma (ELDR)
Social Liberal (D66)	Partido Demócrata Liberal Europeo y de la Reforma (ELDR)
Izquierda Verde	Partido Verde Europeo (EGP)

Cuatro partidos pertenecen a organizaciones internacionales:

Partido político holandés	Organización internacional
Demócrata-cristiano (CDA)	Internacional Demócrata Centrista (CDI)
Partido del Trabajo (PvdA)	Internacional Socialista (SI)
Partido Liberal (VVD)	Internacional Liberal (LI)
Social Liberal (D66)	Internacional Liberal (LI)



EIGENZINNIG LIBERAAL

VRIJHE
MEN
UIT

CDA
Kies voor toekomst. Kies voor elk

SLUIT JE AAN WWW.SP.NL

SLUIT JE AAN W

GROEI MEE
GROENLINKS



GARANTIE OP LINKS



GROEI MEE
GROENLINKS



GARANTIE



GRO
GRO

erland
Transparant

LibDem

Liberaal én sociaal,
verandert de morgen

GROEI MEE
GROENLINKS



GARANTIE OP LINKS

LibDem

TROEPEN UIT
AFGHANISTAN

stem
tegen
de
oorlog

EIGENZINNIG
LIBERAAL

PvdA

reede Coentunnel!

stem
verbreding Gaas

WWW.BORDBUSTER

3 Elecciones

En los Países Bajos, se hacen elecciones para tres diferentes niveles de gobierno. El Parlamento tiene dos cámaras, una de las cuales es elegida directamente por la ciudadanía holandesa. Los Países Bajos tienen un sistema de listas con representación proporcional, sin áreas electorales por separado ni etapas electorales.

El Reino de los Países Bajos es una democracia parlamentaria. Una de las principales características de este sistema es que cada ciudadano/a tiene derecho a elegir a sus representantes en libertad y por voto secreto. En los Países Bajos, la Cámara Inferior del Parlamento (Segunda Cámara), los consejos provinciales, los concejos municipales y la delegación holandesa en el Parlamento Europeo son electos directamente por los votantes. Las elecciones de la Segunda Cámara se realizan normalmente cada cuatro años. Se adelantan únicamente si un gobierno es obligado a dimitir por el Parlamento o si decide renunciar por su cuenta, por ejemplo si sufre un desacuerdo interno grave. Tales 'elecciones especiales' fueron convocadas en noviembre del 2006 después de la renuncia del gabinete en junio del 2006. Las elecciones para los consejos provinciales y concejos municipales también se realizan cada cuatro años. En estos dos casos, no es posible realizar elecciones especiales. Luego de una renuncia anticipada de un ejecutivo provincial o municipal (en el caso de las provincias, esto casi nunca sucede), es necesario formar un nuevo en base a la configuración existente de partidos políticos en el órgano provincial o municipal. Las/los votantes eligen a los miembros del Parlamento Europeo cada cinco años, así como en todos los demás países miembros de la Unión Europea (UE). La Cámara Alta del Parlamento (Primera Cámara o Senado) no se elige por votación ciudadana directa sino por votación de los miembros de los consejos provinciales, dentro de los tres meses a partir de las elecciones de dichos consejos.

Derecho de votar y de ser candidato/a

Todo ciudadano holandés/a con 18 años o más tiene derecho a votar en elecciones para el Parlamento Europeo, la Segunda Cámara y los consejos provinciales y municipales. Quienes no sean ciudadanos/as de los Países Bajos o de la UE también tienen derecho a votar para los concejos municipales, siempre que hayan residido en el país durante un mínimo de cinco años. Los ciudadanos/as de la UE que residen en los Países Bajos no tienen que esperar los cinco años; tienen derecho a votar por los concejos municipales y el Parlamento Europeo inmediatamente. Todo ciudadano neerlandés/a con 18 años o más también tiene derecho a ser candidato para elección, y ciudadanos/as de otros países que tienen derecho a votar en las elecciones municipales también pueden ser candidatos/as en las mismas. El procedimiento de elecciones se establece en la Ley de Elecciones.

Comités de elección

Como se indicó en el capítulo 1, los Países Bajos tienen un sistema de listas con representación proporcional. Algunos científicos políticos han caracterizado los Países Bajos como un país que tiene uno de los sistemas electorales más proporcionales del mundo. No hay divisiones de áreas electorales dentro del país para las elecciones parlamentarias porque todo el país es un solo gran electorado. Sin embargo, para los fines administrativos y de los partidos políticos, el país se ha dividido en 19 regiones parlamentarias (*kieskringen*); cada región abarca una provincia o parte de una provincia. Cada región tiene su propio comité de elecciones. Además, hay un comité electoral central para todas las elecciones. Así, el Consejo Electoral en La Haya actúa como el comité electoral central en las elecciones para la Segunda Cámara. Los partidos políticos que participan en las elecciones presentan una lista de candidatos al comité electoral central.

Condiciones

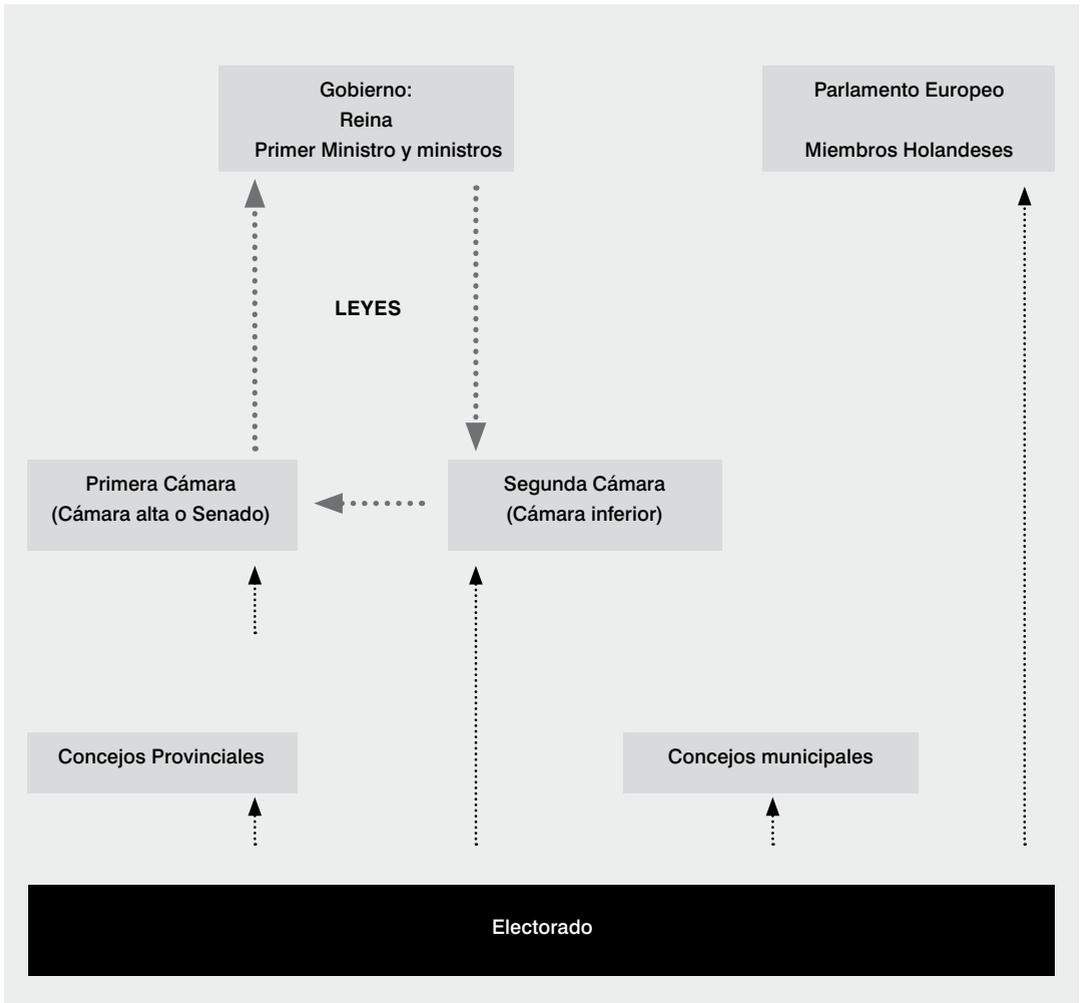
Los partidos que desean participar en una elección nacional deberán registrarse con el Consejo Electoral en La Haya para una cierta fecha. La Ley de Elecciones dice que los partidos deben estar oficialmente registrados como asociaciones. Los partidos recién formados o grupos de interés organizados también pueden participar en una elección. Los partidos o grupos que no tengan miembros en Parlamento todavía deberán pagar un depósito de € 11.250. Esto puede ser más de lo que puede afrontar un grupo pequeño. El depósito tiene la finalidad de impedir que las personas se candidaticen sólo por deporte. El depósito se devuelve si el partido o grupo logra una votación equivalente al menos a las tres cuartas partes del número de votos necesarios para lograr un escaño, que es un 0,5% del número total de votos contabilizados. A más del depósito, los nuevos partidos también tienen la obligación de presentar una lista de 30 firmas de personas que apoyan la lista de candidatos del partido en una de las 19 regiones. Entonces, en las elecciones nacionales, se requieren 570 (19 x 30) firmas para los partidos que desean participar en todas las 19 regiones del país (no siempre hacen así).

La votación

En los Países Bajos, el voto es voluntario, no obligatorio. Toda persona que tenga derecho de voto recibe la tarjeta electoral. En el día de las elecciones, el/la votante lleva su

tarjeta al centro electoral. Se utilizó el voto mecanizado durante varios años, pero la falta de disposiciones de seguridad ha causado el regreso a la papeleta y el lápiz rojo. La persona votante marca el casillero correspondiente al candidato de su partido. Los Países Bajos tienen una estructura abierta en la papeleta, de modo que cada votante puede seleccionar la lista y los candidatos/as que prefiera; no es obligatorio seleccionar al primer candidato/a en la lista del partido, sino que más bien se puede votar por un candidato/a más abajo en la lista. Esto se llama 'voto preferencial'. Muchos electores/as dan votos preferenciales, por ejemplo, porque el candidato/a es muy conocido en la región o porque tiene criterios claros sobre ciertos temas. Las/los votantes pueden votar en blanco, también; entonces se incluye su voto en la estadística aunque no se hubiere expresado ninguna preferencia para un partido o candidato específico.

Un comité de tres personas en el lugar de votación asegura que todo se haga según las reglas. Cualquier persona que desee servir en el comité electoral podrá presentar su solicitud a las autoridades municipales. El comité recoge las tarjetas electorales y muestra al/la votante cómo usar la máquina (hasta recientemente) o le entrega la papeleta. Todo el mundo que desee hacerlo puede asistir al conteo de los votos después de la hora de cerrar las urnas.



Distribución de los escaños

La cuota – es decir, el número de votos que da derecho a un escaño para uno de los partidos – puede establecerse una vez que se sepa cuántos votos válidos fueron depositados. Hay 150 puestos en la Segunda Cámara, de modo que si nueve millones de personas dan votos válidos, la cuota es 9 millones divididos entre 150, o sea 60 mil. Mientras más personas voten, mayor será esta cuota. A medida que suba el número de votos válidos, se incrementa proporcionalmente el número de votos que necesita el partido para ganar un escaño. Si la cuota se establece en 60 mil y un partido recibe 380 mil votos, tendrá derecho a seis escaños, pero le sobrarán votos también: 20 mil en este caso. Hay dos maneras de distribuir estos votos restantes.

En los municipios con población menor a los 20.000, se usa el método del ‘restante mayor’. El partido con el restante mayor (más votos sobrantes) recibe entonces el primer puesto restante, el siguiente corresponde al partido con el restante que sigue en número, y así sucesivamente, hasta que todos los restantes asientos se hubieren asignado.

En las elecciones parlamentarias, provinciales y de los concejos municipales más grandes, se usa el método del ‘promedio mayor’ para asignar los restantes puestos. Este método es así. Supongamos que la cuota es de 60 mil. El Partido A recibe 380 mil votos. Tendrá derecho a seis escaños de todos modos ($380.000/6.000 = 6$ más un remanente). Si recibe el Partido A siete cupos, el número promedio de votos por cupo sería 54.286 ($380.000/7$). Si este promedio es mayor al promedio de los demás partidos que tienen votos restantes, el primer escaño disponible se adjudicará al Partido A; el segundo escaño disponible será para el partido con el segundo promedio más alto, y así sucesivamente hasta que se hayan asignado todos los puestos restantes. Hasta cierto punto, este método favorece a los partidos principales. Por ejemplo, supongamos que el Partido B recibe 2.355.000 votos en esa misma elección. Se le adjudicará 39 asientos ($2.355.000/60.000 = 39$ más un remanente) y le quedarán sobrando 15.000 votos más, que son menos que el Partido A.

Usando el ‘método del mayor promedio’, el siguiente escaño será para el partido más grande, Partido B; Sin embargo, si el Partido B recibe 40 cupos, su promedio sería $2.355.000/40 = 58.875$ votos por cupo.

Alianzas electorales

A veces, los partidos cuyos criterios políticos sean afines unen sus listas, para que sus votos restantes sean contados en conjunto, lo que aumenta sus probabilidades de adquirir un escaño disponible al igual que los partidos más grandes. Las alianzas electorales de esta índole permiten que los partidos pequeños obtengan escaños que nunca tendrían sin aliarse. Los dos pequeños partidos protestantes en los Países Bajos han unido sus listas muchas veces.

Plataformas electorales

Antes de las elecciones, los partidos elaboran sus plataformas electorales, exponiendo sus criterios sobre los temas políticos que consideran importantes – cómo piensan abordar, por ejemplo, el desempleo, los problemas nacionales de salud o la congestión del tránsito. Una plataforma usualmente es un documento detallado y práctico, basado sobre un programa político, que delinea el fundamento y principios ideológicos del partido político.

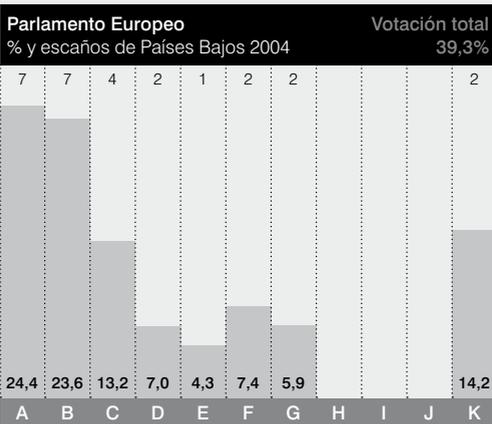
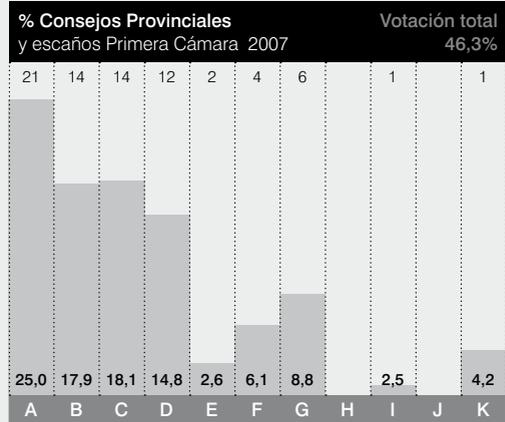
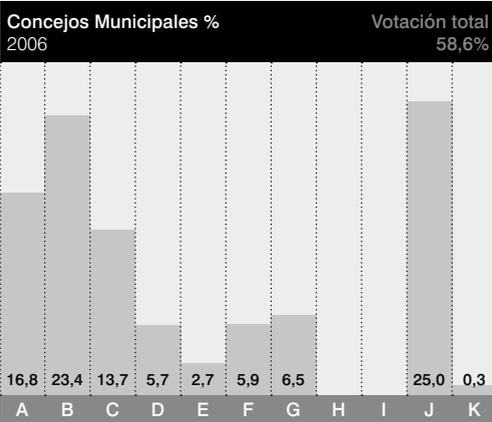
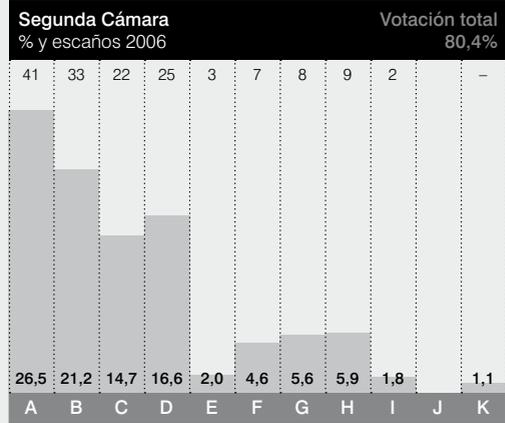
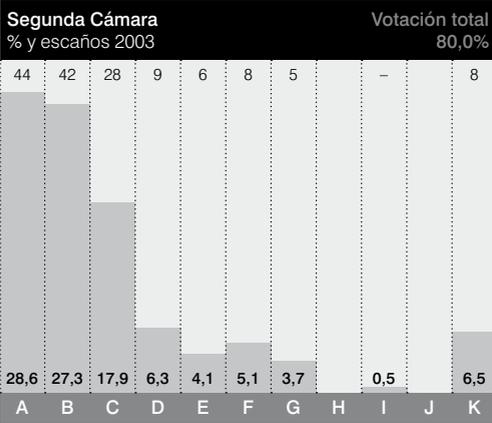
Referéndum

De conformidad con la Constitución, no es posible realizar un referéndum en los Países Bajos con efecto obligatorio. El referéndum nacional sobre el Tratado que estableció una Constitución para Europa el 1º de junio del 2005 no fue vinculante y se posibilitó recién después de que el Parlamento adoptara una Ley de Referéndum especial. Los municipios están en libertad de decidir si adoptarán un estatuto de referéndum, pero nuevamente su resultado no podrá tener carácter obligatorio. Por supuesto que los partidos políticos en entidades representativas y ejecutivas tienen la posibilidad de aceptar el resultado de un referéndum.

El ‘método del mayor promedio’; cuota: 60.000.

Partido	Número de votos	Cupos	Votos restantes	Cupos más 1	Mayor promedio	Cupos
A	380.000	6	20.000	7	54.286	6
B	2.355.000	39	15.000	40	58.875	40

Resultados de elecciones



- A Demócrata-cristiano (CDA)
- B Partido del Trabajo (PvdA)
- C Partido Liberal (VVD)
- D Partido Socialista (SP)
- E Social Liberal (D66)
- F Izquierda Verde (GroenLinks)
- G Partidos protestantes (SGP, Unión Cristiana)
- H Partido Libertad (PVV)
- I Partido para los Animales (PvdD)
- J Partidos locales
- K Otros



La Segunda Cámara en debate

4 Parlamento

El Parlamento holandés tiene funciones legislativas, representativas y de control. Los derechos y los procedimientos para la Primera y Segunda Cámara difieren substancialmente, siendo la Segunda Cámara la más importante. El procedimiento legislativo es prolongado y complejo.

La entidad que representa al pueblo en una democracia se conoce como el 'parlamento'. El Parlamento en los Países Bajos se llama el Estado General (*Staten-Generaal*) y consiste en dos órganos, la Segunda Cámara (*Tweede Kamer*) y la Primera Cámara (*Eerste Kamer*).

La Cámara Primera, también llamado el Senado, es electa por los miembros de los consejos provinciales, dentro de los tres meses a partir de las elecciones de dichos consejos. Estas elecciones indirectas se realizan cada cuatro años. La Primera Cámara tiene 75 miembros (o senadores/as). La Segunda Cámara tiene 150 miembros, electos directamente por los votantes holandeses/as. Estas elecciones también tienen lugar cada cuatro años, a menos que el gobierno caiga y se convoque a una elección extraordinaria. Las dos Cámaras sesionan en un complejo de edificios alrededor del *Binnenhof* en La Haya.

Luego de la vacancia veraniega, el Jefe de Estado presenta la política del Gobierno para el año entrante, leyendo el 'Discurso desde el Trono' (*Troonrede*) ante la concurrencia de ambas cámaras parlamentarias. Este día, el tercer martes en septiembre, se llama *Prinsjesdag*. La ceremonia se celebra en el medieval Salón de Caballeros (*Ridderzaal*) en el *Binnenhof*, no en ninguno de los dos salones de asambleas.

Miembros de Parlamento

Los miembros de la Primera Cámara no trabajan como tales a tiempo completo. Usualmente tienen otros trabajos también. Esta cámara sesiona una vez por semana, usualmente el martes. Los miembros de la Primera

Cámara reciben un estipendio anual de unos € 21.400 (cifra 2007). Además tienen asignaciones para sus gastos de viaje y alojamiento.

La Segunda Cámara sesiona tres veces por semana, el martes, miércoles y jueves. Los miembros de la Segunda Cámara sí trabajan a tiempo completo en sus funciones. Reciben un sueldo anual de aproximadamente € 86.000 (cifra bruta). Ya que muchos miembros viven fuera de La Haya, incurren en fuertes gastos de viaje y alojamiento.

Cada partido tiene su oficina parlamentaria en la Segunda Cámara, con un personal para ayudar a los miembros a realizar su trabajo. Los miembros de los partidos más grandes también tienen asistentes personales que revisan su correspondencia y sus documentos y realizan otras funciones de secretaría.

Funciones del Parlamento

El Parlamento tiene tres funciones principales:

- legislar, en colaboración con el Gobierno (examinaremos más detalladamente el proceso legislativo a continuación);
- vigilar al Gobierno por parte del pueblo holandés en cuanto a la aplicación de las leyes y todas las demás actividades gubernamentales;
- representar al electorado manteniendo contacto con las/los votantes y reflejando la voluntad popular en políticas gubernamentales.

El Parlamento puede cumplir estas funciones porque, según la Constitución, los ministros deben rendir cuentas ante el Parlamento. Los ministros pueden permanecer en sus cargos únicamente si gozan de la confianza de una mayoría en ambas Cámaras, la Segunda y la Primera. Si una mayoría de una de las cámaras diera un voto de no confianza hacia un ministro/a (o al Gobierno en su conjunto), dicho ministro o Gobierno tiene que renunciar.

Atribuciones del Parlamento

Para permitirles cumplir con sus deberes legislativos y de supervisión apropiadamente, las dos cámaras tienen ciertos poderes o derechos. La Segunda Cámara tiene más atribuciones que el Senado.

El derecho de enmendar leyes y de iniciar legislación.

Como parte de la legislatura, la Segunda Cámara aprueba las leyes propuestas por el Gobierno. Tiene el derecho de enmendarlas. Los miembros de la Segunda Cámara también pueden iniciar leyes por su cuenta. La Primera Cámara no tiene ninguno de estos derechos. Ésta re-examina las leyes una vez que hayan sido aprobadas por la Segunda Cámara, pero tan sólo puede aceptarlas o rechazarlas en su totalidad; no las puede enmendar. En los años recientes, ha surgido una creciente tendencia que una mayoría en la Primera Cámara diga a un ministro o secretario de estado que promueve un proyecto de ley, 'Nosotros rechazaremos su proyecto a menos que lo modifique de tal o cual manera'... En algunos casos, el ministro/a cambia de idea y vuelve a presentar su proyecto a la Primera Cámara con una enmienda. Esto se conoce como un 'proyecto enmendado'. Entonces, la Segunda Cámara deberá también aprobar este 'proyecto enmendado'.

El derecho de aprobar o rechazar el presupuesto

Para permitirles cumplir con sus deberes legislativos y de supervisión apropiadamente, las dos cámaras tienen el derecho de aprobar o rechazar el presupuesto. Éste es un medio importante de ejercer influencia, ya que sin un presupuesto aprobado un ministro/a no puede ejecutar sus políticas. En *Prinsjesdag*, el Gobierno debe anunciar sus gastos propuestos para el año venidero y cómo piensa recaudar esos recursos. Hace esto mediante el presupuesto y sus notas ampliatorias – en conjunto, el memorando presupuestario. El presupuesto se debate en el Parlamento como ley normal después de *Prinsjesdag*. Los presupuestos ministeriales se debaten en las dos cámaras y se enmiendan, de ser necesario, a partir de octubre. A veces este proceso durará hasta mediados de la primavera siguiente. Ambas cámaras tienen el derecho de presentar mociones para que el Gobierno haga algo o deje de hacer algo.

El derecho de cuestionar a los ministros/as y el derecho a convocar a debates de emergencia

Todo miembro del Parlamento tiene derecho a plantear preguntas a los ministros/as. Esto puede hacerse mediante un oficio si no hay apuro; se puede obtener una respuesta por escrito dentro de tres semanas.

O el miembro podrá plantear la pregunta ante la cámara; el 'tiempo de las preguntas' tiene lugar cada martes en la Segunda Cámara y se difunde en vivo por la televisión. Muchas veces los miembros aprovechan este derecho de plantear preguntas. Ambas cámaras también tienen el derecho de convocar a un ministro/a o secretario/a de estado para que participe en un debate de emergencia. Para convocar a un debate de emergencia, un miembro debe conseguir la aprobación de una mayoría de la cámara (esta aprobación casi siempre se da). El/la ministro o secretario de estado no puede rehusarse a asistir al debate.

El derecho a la investigación

El derecho a la investigación es un poder trascendental. La cámara designa a un comité parlamentaria de investigación conformado por sus miembros. El comité puede convocar a cualquier persona a quien desee interrogar para los fines de su investigación – políticos/as, servidores públicos/as y ciudadanos/as. Estarán obligados/as a comparecer ante el comité y responder a sus preguntas bajo juramento. El comité de investigación presenta un informe detallado de sus hallazgos a la cámara. Puede llegar a conclusiones y realizar recomendaciones, pero no puede imponer penalidades. Varias investigaciones parlamentarias han sido realizadas en los años recientes: sobre la confusión generada cuando se introdujo un nuevo pasaporte, sobre los métodos de investigación utilizados por la policía y las autoridades judiciales, sobre el manejo del accidente aviario en Bijlmermeer – Amsterdam y, más recientemente, sobre el fraude masivo y carteles armados ilegalmente por empresas constructoras.

Procedimientos

Los procedimientos de la Segunda Cámara se establecen en sus órdenes permanentes. Los miembros que pertenecen a un partido en particular componen su partido parlamentario, que tiene su propia dirigencia o presidencia. Cada partido parlamentario decide sobre sus propios procedimientos. Los miembros de los partidos más grandes (el Partido del Trabajo, los demócrata-cristianos, el Partido Liberal y el Partido Socialista) suelen especializarse más o menos exclusivamente en un campo específico de responsabilidad, como las relaciones exteriores, la educación o las políticas agropecuarias. Los partidos parlamentarios grandes tienen comités por separado para cada área de responsabilidad, cuyas especialistas en cada área formulan la posición del partido y deciden cómo actuará. Los miembros de los partidos más pequeños no pueden darse el

lujo de especializarse tanto, por supuesto. Tienen que familiarizarse con más de un campo.

Muchas sesiones plenarias de la Segunda Cámara son asistidas por pocos miembros. Como muchos debates tratan sobre temas altamente especializados, usualmente participan sólo las/los especialistas de los partidos.

Al mismo tiempo, habrá otras reuniones – por ejemplo, de comités. La Segunda Cámara siempre tiene una mayor concurrencia cuando se debaten los asuntos importantes y a menudo cuando se aproxima una votación, especialmente sobre los temas importantes. La Cámara usualmente vota los martes por la tarde. Puede votar únicamente si están presentes suficientes miembros: 76 (la mitad más uno). Esto se conoce como 'quórum'. Todas las sesiones de ambas Cámaras son públicas, así como son públicos todos sus documentos.

Cualquier persona que desee hacerlo puede comprar estos documentos o se los puede bajar gratuitamente de Internet. También se puede presenciar cualquier sesión personalmente. Los secretarios sentados/as en medio de la cámara llevan el acta en taquigrafía de todas las sesiones. Estas Actas de la Segunda Cámara se guardan en tomos voluminosos.

Comités

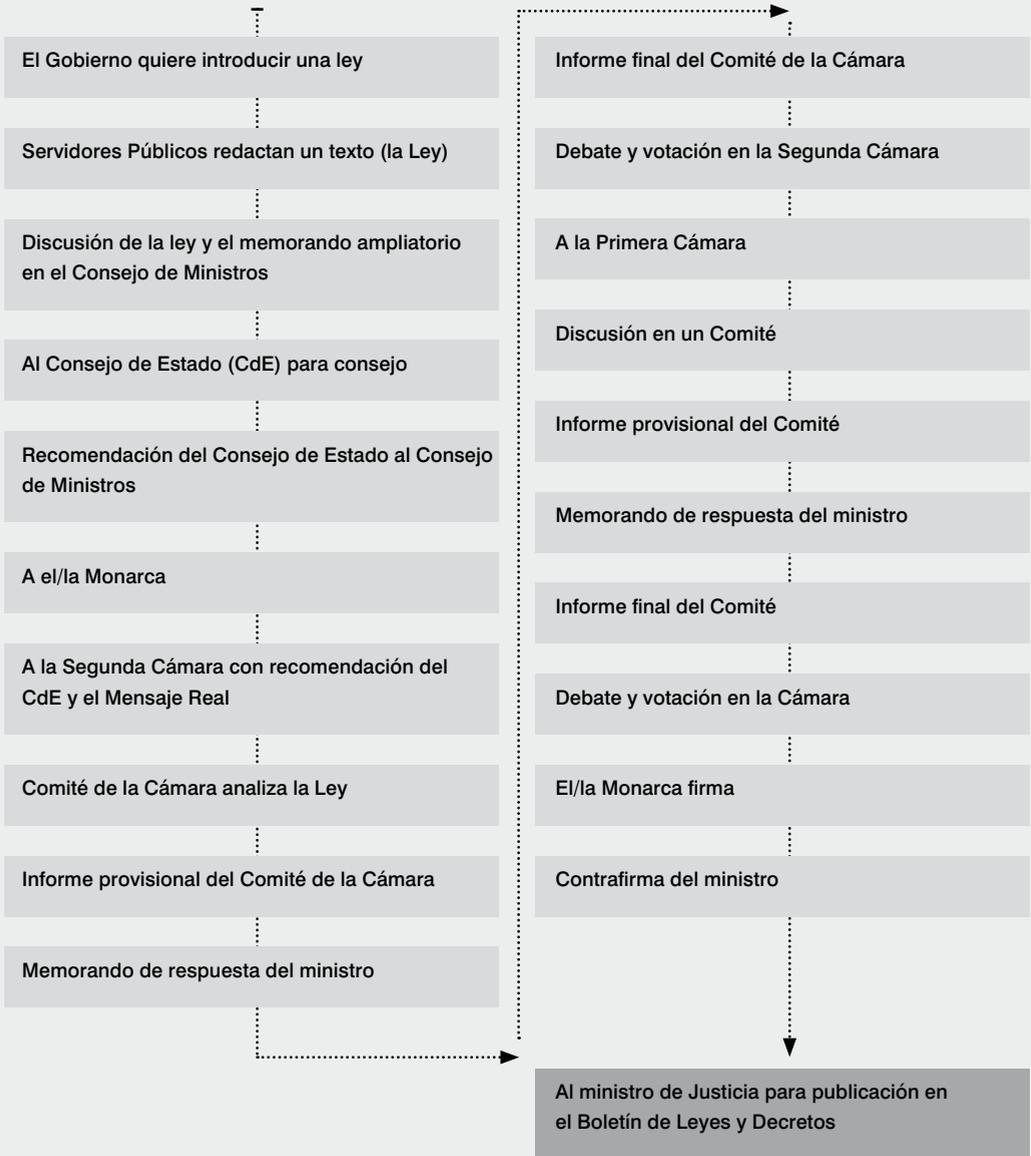
La mayor parte del trabajo parlamentario se hace en comités. Hay varios tipos, siendo el más importante el comité permanente. Hay más de 20 comités permanentes para abarcar toda clase de política gubernamental: educación, finanzas, justicia, etc. Analizan las leyes e interrogan a ministros/as o secretarios/as de estado sobre su forma de abordar asuntos específicos.

El Trámite de una Ley

Una ley comienza como un proyecto parlamentario, en borrador. Se convierte en Ley cuando haya sido aprobada por el Parlamento (primero la Segunda Cámara, y luego la Primera Cámara). Puede demorar años desde la introducción del primer anteproyecto en borrador hasta la aprobación definitiva de la Ley, porque tiene que cumplir un proceso complejo. A continuación enumeramos los pasos mediante los cuales un proyecto se convierte en Ley. Si un ministro/a o secretario/a de estado desea introducir una ley, pide a sus servidores públicos que redacten el texto del proyecto. Esto, conjuntamente con un 'memorando ampliatorio' se trata, entonces, en el Consejo de Ministros.

Luego se remite al Consejo de Estado (que es el mayor órgano asesor del Gobierno), el que lo devuelve con sus recomendaciones al Consejo de Ministros. Entonces, se envía al/la monarca. Entonces se entrega el proyecto a la Segunda Cámara con las recomendaciones y una nota del/la monarca (el 'Mensaje Real'). Un comité analiza el proyecto, redacta un informe de sus análisis, y lo devuelve al ministro/a. El ministro/a elabora una respuesta al informe, que es el 'memorando de respuesta'. Entonces, el comité redacta un informe final y el proyecto se debate en la Segunda Cámara para luego someterlo a votación. Si se aprueba el proyecto en la Segunda Cámara, procede a la Primera Cámara. Nuevamente, aquí se analiza en un comité, se elabora un informe, se redacta un memorando de respuesta y el informe final se remite a la Primera Cámara para su debate y votación. Si el proyecto se vuelve a aprobar en esta segunda instancia, se remite al/la monarca, quien lo firma, después de lo cual el ministro/a respectivo lo endosa. Luego pasa al Ministro/a de Justicia, quien dispone su publicación en el *Staatsblad* (Boletín de Leyes y Decretos). Y entonces recién se convierte el proyecto en ley.

El Trámite de una Ley





La formación del Gabinete en 2006/2007

5 La formación de un gobierno

El proceso de conformar un Gobierno es muy complejo porque muchos partidos están representados en el Parlamento. Las negociaciones pueden demorar meses. Hay cinco pasos. Por los problemas que podrían surgir, se han hecho muchas diferentes propuestas para cambiar el sistema político neerlandés – pero hasta ahora ninguna ha prevalecido.

Tan pronto se sepan los resultados de las elecciones generales, comienza el proceso de conformar el Gobierno. Hay que configurar un nuevo equipo de ministros/as y secretarios/as de estado, creando un Gobierno para el próximo período de cuatro años. No siempre es una cuestión sencilla. Por el sistema electoral de representación proporcional, sin divisiones en áreas de la población electoral ni diferentes etapas, muchos partidos políticos están representados en la Segunda Cámara. Los resultados de las elecciones rara vez indican precisamente cuál tipo de gobierno prefieren las/los votantes. Ningún partido político en los Países Bajos ha logrado tener mayoría absoluta en la Segunda Cámara (al menos la mitad más uno: $75+1 = 76$, ya que son 150 escaños). Cualquier gobierno debe contar con el apoyo de una mayoría en la Segunda Cámara, de modo que después de cada elección dos o más partidos tienen que formar una coalición. Ha sido así durante muchos años, de modo que el país está acostumbrado a prolongadas negociaciones para formar estas coaliciones.

Negociaciones

Durante el proceso de conformar el Gobierno, los principales partidos negocian varias cuestiones, a saber:

- ¿cuáles partidos han de conformar el Gobierno?
- ¿cómo deberán combinarse los programas de dichos partidos en un solo programa de gobierno (el 'acuerdo de la coalición')?
- ¿a cuáles partidos se asignarán cuáles cargos ministeriales?
- ¿quiénes serán los próximos ministros/as y secretarios/as de estado?

Se ha dicho que es más importante para un partido político ganar en el proceso de negociaciones que en las elecciones. Una ganancia sustancial en las elecciones no garantiza automáticamente la participación en el Gobierno. Las elecciones del 2003 ofrecen un buen ejemplo. El Partido del Trabajo ganó 19 escaños, lo que les ubicó como el segundo partido más numeroso, pero quedó excluido de la coalición. Los demócrata-cristianos lograron una mayoría con los dos partidos liberales, VVD y D66. Por otro lado, un partido que pierde escaños en una elección no necesariamente queda fuera de sus cargos. En 1994, el Partido del Trabajo perdió 12 escaños, pero siguió siendo el partido más numeroso, con 37. Durante las negociaciones, se decidió no sólo que el Partido del Trabajo debería incluirse en el Gobierno, sino que incluso debía ser partido del primer ministro.

Varias coaliciones son posibles después de las elecciones. Cuáles partidos finalmente constituyen el Gobierno depende de lo que pase durante el proceso de negociación política. El partido que mejor pueda cooperar con los demás partidos grandes tiene la ventaja. Durante mucho tiempo los demócrata-cristianos gozaron de esta cómoda posición en los Países Bajos. Ha participado en varias coaliciones con el Partido del Trabajo, el Partido Liberal y el D66, tres partidos que, en aquel momento, se rehusaron a formar una coalición entre sí. Sin embargo, luego de las elecciones del 1994, estos partidos se unieron para excluir al CDA. Las negociaciones no se tratan sólo de quiénes han de gobernar sino también sobre las políticas que el nuevo Gobierno aplicará. Estas políticas se estipulan en el acuerdo de coalición. El período de negociación es una época agitada para los miembros del Parlamento, los comités de partido, intereses organizados y grupos de presión. Es el mejor momento de ejercer influencia en las políticas gubernamentales.

Cinco pasos – las 5 Ps

Aunque las interacciones, el procedimiento preciso y la duración de las negociaciones podrán diferir considerablemente, hay ciertos pasos que se repiten cada vez. Si algo falla y se llega a un impase, las/los negociadores suelen regresar a los pasos anteriores. Entonces, el proceso parece repetirse otra vez.

1. Posibilidades

Inmediatamente luego de la elección, el/la monarca pide a la vicepresidencia del Consejo de Estado que le asesore sobre la situación política. (El Consejo de Estado es el máximo órgano asesor del Gobierno, normalmente presidido por el/la monarca.) El/la monarca también pide asesoría a las Presidencias de la Primera Cámara (Senado) y la Segunda Cámara y de todos los partidos parlamentarios de la Segunda Cámara.

Si queda totalmente claro, de la asesoría y los resultados de la elección, cuáles partidos desean conformar el nuevo Gobierno, el/la monarca designa a un/a *formateur* responsable de las negociaciones – a menudo el/la líder del partido más grande. Si no queda claro cuáles partidos han de conformar el Gobierno, el/la monarca designa a un/a *informateur* para investigar las alternativas – usualmente un político/a que goza del respeto de muchos partidos.

Si el/la *informateur* logra una coalición mayoritaria, el/la *formateur* (usualmente la persona propuesta para primer ministro) terminará el trabajo. Ésta es la única oportunidad cuando el/la monarca – jefe de Estado – tiene alguna influencia en la política holandesa, ya que decide quién será designado/a *informateur* o *formateur* y cuál será su consigna. Por ejemplo, su consigna podría ser 'investigar las posibilidades de formar un Gobierno que pueda contar con el respaldo parlamentario más amplio posible', o podría ser simplemente 'una mayoría parlamentaria suficiente'.

Mediante la formulación precisa de las instrucciones, el/la jefe de Estado guía al/la *informateur* o *formateur* en su búsqueda de maneras de conformar a coalición.

2. Partidos

El/la *formateur* o *informateur* averigua cuáles partidos tienen las mejores posibilidades de negociar exitosamente entre sí y cuáles partidos se excluyen.

3. Programa

Estos dos o tres partidos comienzan a negociar con la finalidad de llegar a un acuerdo de coalición. Éste podrá ser breve y general, pero en los años 1980s y 1990s, los acuerdos de coalición fueron altamente detallados.

4. Puestos

Si los partidos potenciales para la coalición están de acuerdo en términos generales, tratarán la asignación de los varios puestos ministeriales y de secretariados de Estado (esencialmente, el secretario de Estado es un vice-ministro/a). Repartirse los cargos entre los varios partidos de la coalición puede ser una lucha ardua. Algunos cargos ministeriales son mucho más importantes que otros, a saber: Finanzas, Educación, Cultura y Ciencia, Asuntos Sociales y Empleo y el Interior. Cada partido trata de acceder al máximo posible de cargos importantes, con sus propios intereses específicos. Cuando se reparten las secretarías de Estado, a menudo se asigna un secretario/a de uno de los partidos de la coalición para un ministro/a de otro de estos partidos.

5. Personas

La fase final es identificar a las personas para los cargos de ministerio y secretaría de Estado. En la práctica, los pasos 3, 4 y 5 suelen hacerse a la vez. Si un partido desea acceder a una cartera en particular, en muchos casos será porque tiene en mente a un candidato

28

Parte de Coalición							
Partidos	1982-1989	1989-1994	1994-2002	2002	2003-2006	2006-2007	2007
Partido Demócrata Cristiano (CDA)	■	■		■	■	■	■
Partido Laborista (PVDA)		■	■				■
Partido Liberal (VVD)	■		■	■	■	■	
Partido Social Liberal (D66)		■	■		■		
Unión Cristiana							■
Lista Pim Fortuyn (LPF)				■			

idóneo/a. A veces se hará un intercambio de cargos a cambio de elementos del programa: 'Ya bueno, estaremos dispuestos a rebajarle el punto A en nuestro manifiesto a favor del acuerdo de la coalición, si nos ceden la cartera Z'.

'Asamblea constituyente'

Una vez que los candidatos/as hayan sido identificados para todos los cargos, el Gobierno celebra una 'asamblea constituyente' en la cual los ministros/as adoptan el acuerdo de coalición oficialmente. El nuevo primer ministro/a también acepta la responsabilidad del proceso de negociación, porque el/la monarca y el/la *informateur* no son responsables ante el Parlamento. Pronto después, el/la monarca recibe el juramento del nuevo Gobierno al posesionarse.

Problemas

La formación de los Gobiernos es un punto controvertido. Desde un punto de vista democrático, no parecería aceptable que la composición política del Gobierno dependa más de las negociaciones posteriores que de los propios resultados de la elección. Además, en su mayor parte las negociaciones son secretas.

Otro problema es que suele demorar mucho tiempo la formación del Gobierno. El récord se puso en 1977, cuando este proceso demoró 207 días. El Gobierno antiguo permanece en el poder durante el proceso de negociación, pero no podrá tomar decisiones controvertidas, ya que está por salir. Esto no permite que el Gobierno responda a alguna exigencia, por supuesto, y las interminables negociaciones no inspiran confianza en el sistema político. Sin embargo, las negociaciones engorrosas son inevitables, dado el complejo sistema de partidos.

Otro problema es el detallado acuerdo de coalición resultante de las negociaciones. En las últimas dos décadas del siglo XX, los programas de Gobierno llenaban docenas de páginas densamente impresas, pero actualmente son más concisos. Se criticaba que los acuerdos de coalición tan detallados dejaban impotente al Parlamento. Los acuerdos de coalición del 2002 y 2003 apenas abocetaron los bosquejos de las políticas gubernamentales, pero el acuerdo del 2007 fue nuevamente mucho más detallado, con un total de 53 páginas.

¿Alternativas?

Tales críticas de la formación de los Gobiernos han llevado a propuestas para la reforma constitucional desde principios de los años 1960s. Durante mucho tiempo, el D66 era el único partido que ponía algún interés en la reforma constitucional del sistema político, y en particular de la manera de formar el Gobierno. Durante unos años, algunos partidos han promovido alguna renovación de las convenciones y reglas políticas, pero no es un tema prioritario en la agenda política actual.

Algunos políticos/as sugieren que el sistema electoral holandés – sistema de listas con representación proporcional – es apropiado para elegir a los miembros de la cámara baja pero absolutamente inaceptable para formular el Gobierno. Dicen que un sistema de pluralidad como en el Reino Unido será mejor, ya que queda claro inmediatamente después de las elecciones cuál partido tiene la mayoría de los votos en cada subdivisión del electorado. Quienes proponen semejante reforma están dispuestos a aceptar el hecho de que, en el sistema electoral británico, el Parlamento no necesariamente refleja los deseos de las/los votantes.

Otra sugerencia es elegir al primer ministro/a directamente. Así, cada votante tendría dos votos, uno para el primer ministro y uno para la cámara baja. Esto acercaría al sistema holandés mucho más al sistema en países como en los Estados Unidos (EEUU), donde se eligen por separado a la Presidencia y al Parlamento. La ventaja es que la población votante tiene una influencia directa en la composición del Gobierno. La desventaja es que el Ejecutivo en los EEUU no depende de la aprobación del Parlamento porque efectivamente fue electo directamente por las/los votantes. Graves desavenencias entre el Ejecutivo y el Parlamento podrán producir impases políticos, causando confusión y parálisis política.

También se ha sugerido que se diseñe un sistema electoral mixto, para combinar la representación proporcional con un voto por pluralidad en las áreas electorales (como se hace en Alemania), o que se introduzca un umbral electoral para reducir el número de partidos en la cámara baja (por ejemplo, para exigir que un partido reúna al menos el 5% de los votos para ser admitido al Parlamento).

No obstante todas las comisiones, expertos constitucionales, cientistas políticos y expertos en partidos que han analizado estos problemas, no se han realizado cambios importantes hasta la fecha.



'La Torre' (la oficina del Primer Ministro)

6 El gobierno

El Ejecutivo comprende al Gabinete, que son los ministros/as y secretarios/as de Estado, que tienen diferentes funciones y responsabilidades. El primer ministro/a cumple un rol clave en la formulación de las políticas. Una parte importante de la política gubernamental es el presupuesto anual.

Bajo la Constitución, el Gobierno holandés consta del jefe de Estado (el/la monarca) y sus ministros/as. El Gobierno conformado en el 2007 tiene 16 ministros/as. Los ministros/as tienen toda la responsabilidad, incluso de las cosas que haga y diga el/la monarca. El/la monarca es oficialmente 'inviolable' y no tiene ningún poder efectivo. Los secretarios/as de Estado también tienen ciertas responsabilidades. Un secretario/a de Estado es una suerte de vice-ministro/a y está al mando y bajo la supervisión del ministro/a a quien se le haya asignado. El ministro/a y secretario/a de Estado deciden quiénes serán responsables de cada área de política específica. Los secretarios/as de Estado responden individualmente ante el Parlamento por sus áreas de responsabilidad específicas. Los ministros/as y secretarios/as de Estado son conocidos en conjunto como el 'Gabinete' (*kabinet*).

El Consejo de Ministros/as

El Consejo de Ministros/as es el órgano colegiado que toma efectivamente las decisiones por parte de todo el Gobierno. Se reúne regularmente los viernes en el Salón Trêves en el *Binnenhof*, en La Haya. Los secretarios/as no son parte del Consejo de Ministros/as y no tienen ningún voto en el Consejo. Tampoco sirven como suplentes en ausencia de sus ministros/as. En este sentido, no son completamente vice-ministros/as. Algún otro ministro/a siempre asistirá como suplente de otro colega que esté enfermo/a, de vacaciones o ausente por alguna otra razón. A veces, se invitará a un secretario/a de Estado para asistir a una reunión del Consejo de Ministros/as cuando esté tratando un tema que caiga dentro de su área de responsabilidad. Únicamente el secretario/a de

Estado para Relaciones Europeas asiste a las reuniones de ministros/as en forma regular.

El primer ministro/a (o '*premier*') preside al Consejo de Ministros/as. Las operaciones del Consejo de Ministros/as están establecidas en sus órdenes permanentes. Le apoya unos pocos comités permanentes, como el Consejo de Asuntos Económicos y el Consejo de Relaciones Europeas e Internacionales. Además, en muchos casos se establecen comisiones especiales para proponer maneras de enfrentar problemas específicos. Uno de los deberes particulares del primer ministro es asegurar que los varios ministros coordinen sus políticas. Los funcionarios/as de alto nivel tienen acceso a los comités permanentes y las comisiones especiales para asesorarles. Por ejemplo, el presidente del Banco Central Neerlandés es integrante del Consejo de Asuntos Económicos.

Los deberes del gobierno

Bajo la Constitución, es tarea del Gobierno legislar en colaboración con las dos cámaras del Parlamento. El Gobierno también firma tratados internacionales, establece las políticas exteriores y de defensa y designa a las/los alcaldes, gobernadores provinciales y miembros del poder judicial. El Gobierno cumple las funciones estipuladas en la Constitución, bajo la supervisión del Parlamento. Aunque el Parlamento no puede revertir las decisiones del Gobierno en estas áreas, sí puede avisarle al Gobierno cuando las desaprobe. De ser necesario, el Parlamento podrá obligar al Gobierno a renunciar, aprobando un voto de no confianza.

Ministros/as

Un ministro/a encabeza un ministerio y así está a cargo, en muchos casos, de cientos de servidores públicos/as. Actualmente hay 13 ministerios, pero el número puede cambiar según cada nuevo Gobierno. Los nombres y responsabilidades de los ministerios también pueden

cambiarse. El Gobierno formado en el 2007 tiene tres ministros que no cuentan con su propio ministerio, incluyendo al Ministro de Cooperación Internacional y el Ministro para la Juventud y Asuntos Familiares. Un ministro/a que no tiene su propio ministerio se conoce como 'ministro/a sin cartera'. Son designados para asegurar que los partidos de la coalición sean representadas en base a su fortaleza política o para aclarar que es un campo importante en las políticas del Gobierno.

Los ministerios holandeses	
Ministerio de	Asuntos Generales
	Finanzas
	Asuntos Económicos
	Relaciones Exteriores
	Justicia
	Interior y Relaciones Regias
	Educación, Cultura y Ciencia
	Defensa
	Vivienda, Planificación del Espacio y el Ambiente
	Transporte, Obras Públicas y Gestión del Agua
	Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos
	Asuntos Sociales y Empleo
	Salud, Bienestar y Deportes

A más de encabezar un ministerio, un ministro/a es miembro del Gobierno. Tiene responsabilidad solidaria con las políticas del Gobierno en su conjunto, no sólo de su área sectorial específica. Cada ministro debe rendir cuentas por la ejecución del acuerdo de la coalición.

Además, cada ministro/a representa a su partido en el Gobierno. Esto significa que los ministros/as (y secretarios/as de Estado) se mantienen en contacto permanente con su partido parlamentario, con la oficina central de su partido y sus sucursales. Las/los ministros y secretarios de Estado son miembros de partidos de coalición. Muchos/as han sido miembros de la cámara baja, pero esto no es imprescindible. Sin embargo, tan pronto como un miembro de la Cámara Segunda o Primera sea designado como ministro/a o secretario/a de Estado, tiene que dejar su escaño parlamentario.

El primer ministro/a

El rol del primer ministro es especial. No sólo preside al Consejo de Ministros, sino que también es particularmente responsable de coordinar las políticas del Gobierno. Además, es portavoz del Gobierno. Presenta las políticas del Gobierno en una rueda de prensa los viernes, después de la sesión del Consejo. Además, representa a los Países Bajos en el Consejo Europeo. Así, el primer ministro/a cumple un rol esencial en la política exterior.

Primeros ministros holandeses/as desde 1945	
W. Schermerhorn	1945-1946
L.J.M. Beel	1946-1948
W. Drees	1948-1958
L.J.M. Beel	1958-1959
J.E. de Quay	1959-1963
V.G.M. Marijnen	1963-1965
J.M.L.Th. Cals	1965-1966
J. Zijlstra	1966-1967
P.J.S. de Jong	1967-1971
B.W. Biesheuvel	1971-1973
J.M. den Uyl	1973-1977
A.A.M. van Agt	1977-1982
R.F.M. Lubbers	1982-1994
W. Kok	1994-2002
J.P. Balkenende	2002-

El presupuesto

Una parte importante de la política gubernamental es el presupuesto anual. Esto refleja la posición influyente del Ministro/a de Finanzas. Cada año, se entablan negociaciones desde enero hasta julio entre el Ministro/a de Finanzas y los demás ministros/as. Si no pueden llegar a un acuerdo, el Consejo de Ministros tiene que resolver la cuestión. El presupuesto debe finalizarse para agosto, ya que se presenta al Parlamento en '*Prinsjesdag*', el tercer martes de septiembre.

Entidades asesoras

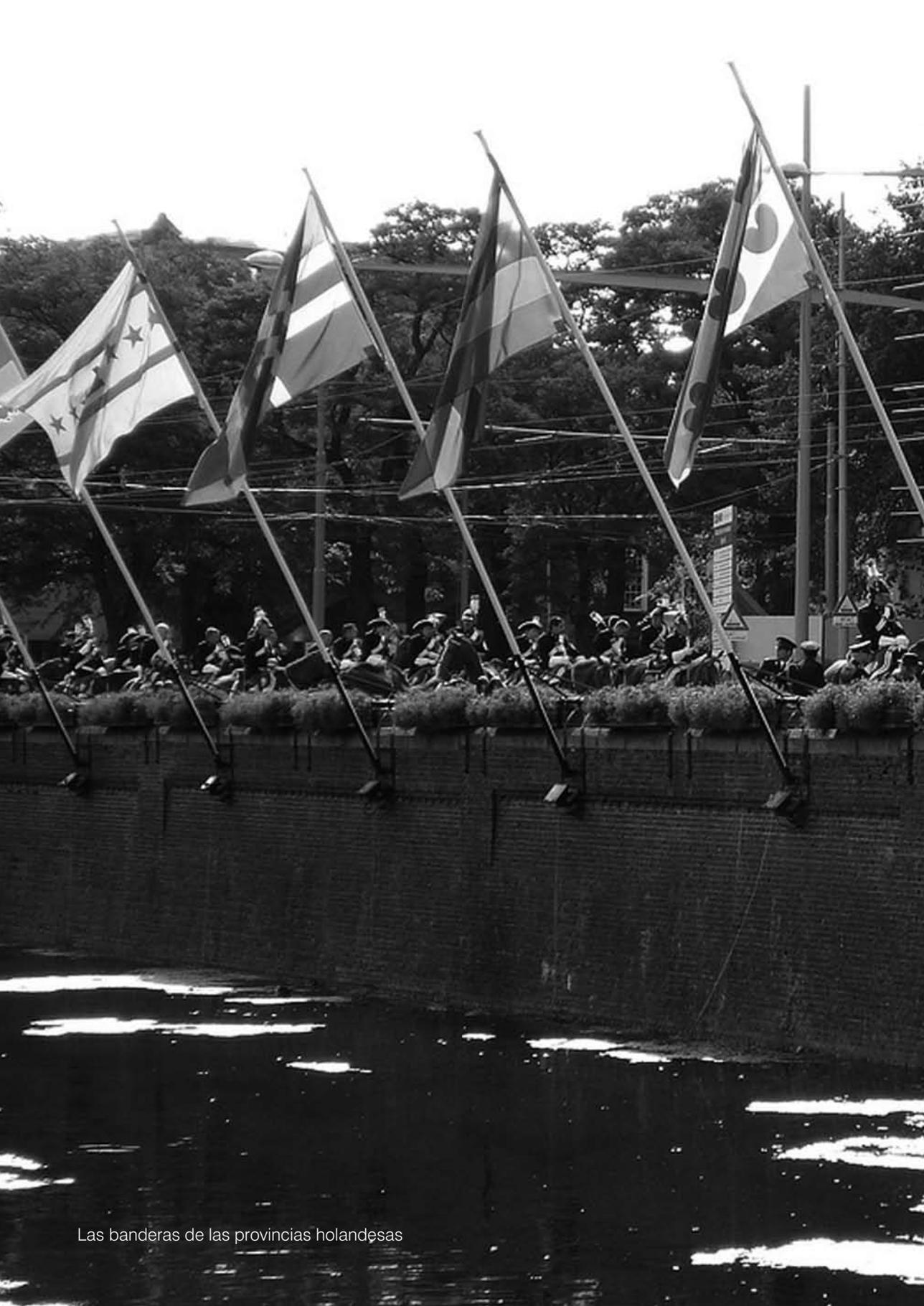
El máximo órgano asesor para el Gobierno es el Consejo de Estado (*Raad van State*). Los miembros del Consejo son respetados miembros anteriores del Parlamento, ex ministros/as y juristas. Les apoya un personal de servidores públicos/as. El Gobierno tiene la obligación de asesorarse con el Consejo de Estado para cada proyecto de ley. El Consejo revisa la calidad de redacción jurídica y si el proyecto es compatible con leyes existentes.

Oficialmente, el/la monarca preside el Consejo de Estado, pero su presidencia de facto la ejerce el vicepresidente/a. El Consejo también actúa como entidad de apelación en casos contenciosos administrativos.

Al Gobierno le asesora en los asuntos sociales y económicos el Consejo Social y Económico (*Sociaal-Economische Raad, SER*), cuyos miembros son representantes de sindicatos, del mundo empresarial, y expertos/as designados por el Gobierno. El SER tiene otra función a más de asesorar al Gobierno. También encabeza un sistema de entidades consultivas en varias industrias que tienen el poder de establecer las reglas que regirán a sus respectivos sectores.

La Cámara de Auditoría (*Algemene Rekenkamer*) es una entidad independiente que monitorea la legitimidad de los gastos públicos. Verifica si los gastos gubernamentales se fundamentan en principios legales apropiados. También asesora sobre la eficacia de los gastos públicos – ¿los diferentes rubros de gastos han logrado sus efectos deseados?

Los ciudadanos/as que consideran que han sido víctimas de una conducta incorrecta por algún departamento gubernamental puede reclamar ante la Defensoría del Pueblo (*Ombudsman*). Esta oficina investiga si el reclamo es justificado. Si es así, el Defensor llama la atención a los servidores públicos o administradores/as responsables del error. El/la *Ombudsman* presenta un informe anual al Parlamento con un resumen de los reclamos sobre los ministerios y organismos gubernamentales, con sus recomendaciones sobre cómo evitar los errores que afectan a la ciudadanía.



Las banderas de las provincias holandesas

7 Las provincias

Las 12 provincias holandesas tienen una función intermedia entre el Gobierno central y los municipios. Cumplen una serie de funciones, desde la gestión ambiental hasta el transporte público. Las provincias tienen su propio representante y órganos ejecutivos.

Los Países Bajos se administran políticamente a tres niveles:

1. nacional – el Gobierno central (Parlamento y Ejecutivo)
2. regional – las autoridades provinciales (consejos y ejecutivos provinciales)
3. local – autoridades municipales (consejo y ejecutivo municipales)

Cada nivel de gobierno tiene sus propias funciones. Este capítulo analiza la administración provincial. Los Países Bajos tienen 12 provincias, las que en su mayoría han existido desde fines de la Edad Media. La provincia más nueva, que llegó a existir en el año 1986, es Flevolandia. Los deberes y responsabilidades provinciales han crecido en los años recientes como resultado del proceso de la descentralización del poder estatal hacia los municipios y las provincias.

Las provincias holandesas y sus capitales

Groningen	Groningen
Fryslân	Leeuwarden
Drenthe	Assen
Overijssel	Zwolle
Gelderland	Arnhem
Flevoland	Lelystad
Utrecht	Utrecht
Noord-Holland	Haarlem
Zuid-Holland	Den Haag
Zeeland	Middelburg
Noord-Brabant	's-Hertogenbosch
Limburg	Maastricht

Deberes de las autoridades provinciales

Los principales deberes provinciales se resumen a continuación.

1. Planificación y vivienda

La planificación urbana y rural es la mayor responsabilidad de la provincia. La planificación requiere asignar espacio para varios propósitos. Las autoridades provinciales deciden dónde poner carreteras, vías férreas, vías acuáticas, zonas residenciales e industriales, zonas agropecuarias, reservas naturales e instalaciones recreativas. Todo esto se establece en el ordenamiento estructural. Este ordenamiento determina cómo se permitirá que los municipios respectivos elaboren sus propios planes locales. De esta manera, los planes de los varios municipios se coordinan. Por su importancia, la situación se examina a fondo. En muchos casos se requiere varios años para tomar una decisión definitiva.

2. Gestión ambiental

Las autoridades provinciales aplican las leyes ambientales sobre el aire, suelo y agua mediante sus estatutos y sistemas de licencias. Por ejemplo, enfrentan a la contaminación mediante programas de descontaminación del suelo y plantas para tratamiento del agua. Además regulan donde escombros de edificios, chatarra, desechos industriales y otros desperdicios dañinos podrán almacenarse. La conservación y protección del campo también son parte de la gestión ambiental.

3. Bienestar

Las autoridades provinciales planifican una amplia gama de instalaciones de beneficencia, como asilos de ancianos, hospitales, bibliotecas públicas, centros educativos, instalaciones para las personas con impedimentos mentales y físicos, y clubes juveniles.

4. Gestión del agua y la infraestructura

Las autoridades provinciales son responsables de la gestión del agua en la provincia. Supervisan el trabajo de las empresas de control del agua, que aseguran que el nivel del agua no suba ni baje demasiado y que su calidad se mantenga. La provincia también está responsable de las obras públicas, es decir para construir y mantener las carreteras, puentes y viaductos provinciales.

5. Asuntos económicos y agropecuarios

La provincia se responsabiliza de consolidar la tierra y de promover el empleo. Todas las autoridades provinciales alientan a los negocios – que crean empleos – para que se ubiquen ahí. A veces esto requiere decisiones difíciles, sopesando el empleo versus la protección ambiental.

6. Transporte público

En años recientes, se han privatizado las instalaciones de transporte público, pero se ha encargado a las provincias de ejercer la supervisión respectiva. Las autoridades provinciales supervisan la calidad del transporte público entre los municipios, pero no dentro de los mismos.

7. Supervisar a las autoridades municipales

Una tarea importante es supervisar el trabajo de las autoridades municipales. Todas las decisiones por municipios que tengan implicaciones financieras deberán ser aprobadas por las autoridades provinciales. Por consiguiente, un municipio debe hacer que el ejecutivo provincial apruebe su presupuesto y cuenta anuales.

8. Administración de justicia

Finalmente, si alguien ha tenido un conflicto con una autoridad municipal y considera que ésta ha actuado arbitrariamente, podrá apelar al ejecutivo provincial – por ejemplo, si alguien tiene objeciones a un plan local.

Finanzas provinciales

Para cumplir estas funciones, una provincia requiere muchos recursos, los que obtiene principalmente del Gobierno central mediante el Fondo Provincial. También tiene algunas fuentes de ingresos propias, siendo la principal un impuesto adicional al impuesto vial, cuyo porcentaje podrá diferir de una provincia a otra.

Elección de la Primera Cámara

A más de sus deberes provinciales, los miembros del Consejo Provincial tienen el deber de elegir a los miembros de la Primera Cámara (senadores/as). Los eligen directamente. Los miembros de los consejos

provinciales son electos por la población votante en cada provincia, y a su vez eligen a los miembros de esta Cámara. En la práctica, los miembros de los consejos provinciales casi siempre eligen a senadores/as de sus propios partidos, de modo que la composición de la Primera Cámara puede calcularse con bastante exactitud en base a los resultados de las elecciones del consejo provincial.

Administración provincial

El consejo provincial (*Provinciale Staten*) se elige por votación directa. El número de consejeros/as depende del tamaño de la provincia. Por ejemplo, Zeeland, la provincia con la menor población, tiene 39. Las provincias de Noord-Holland y Zuid-Holland, que tienen las mayores poblaciones, tienen 55 cada una. Los miembros del consejo provincial eligen a los miembros del ejecutivo provincial (*Gedeputeerde Staten*) de entre los miembros del consejo u otras personas. No se puede ser miembro, a la vez, de este ejecutivo y del consejo provincial.

El ejecutivo provincial consta de seis a ocho miembros más el gobernador provincial y es responsable de las operaciones cotidianas de la provincia y la ejecución de las políticas establecidas por el Consejo. Asegura que el trabajo de la provincia sea realizada por sus servidores públicos/as y realiza los preparativos para las sesiones del consejo provincial. El consejo provincial toma decisiones sobre el presupuesto, los planes, políticas y estatutos provinciales.

Consejeros/as y miembros ejecutivos

Ser miembro de un consejo provincial no es un trabajo a tiempo completo. Los consejeros/as usualmente tienen otro trabajo a más de su trabajo administrativo, de modo que no son empleados/as de la provincia. Antes que un sueldo, reciben un estipendio. A diferencia de ser miembro del consejo provincial, un miembro del ejecutivo provincial sí tiene un trabajo a tiempo completo, y recibe un sueldo. Los consejeros/as provinciales son comparables a concejales municipales, y los miembros del ejecutivo provincial se pueden comparar con regidores/as.

El gobernador/a provincial

El gobernador provincial (*commissaris van de koningin*) no es electo sino nombrado por el Gobierno.

El consejo provincial presenta a dos candidatos/as al Ministerio del Interior y Relaciones Regias. El ministro/a usualmente designa a la primera persona enumerada entre las dos. Los gobernadores/as provinciales están entre los funcionarios/as mejor remunerados. Muchos

gobernadores provinciales tienen otros trabajos también, por los que reciben también ingresos. El gobernador/a provincial preside al ejecutivo y consejo provinciales. Tiene la responsabilidad legal de mantener orden público en la provincia, reportándose directamente al Ministro/a del Interior. Además, representa a la provincia en ciertos contextos y cumple un rol en la designación de alcaldes en la provincia.

Elecciones

La Constitución estipula que los miembros del consejo provincial sean electos por las/los residentes de la provincia con 18 años o más de edad. Las elecciones se realizan cada cuatro años. Cualquier partido que desee participar en una elección deberá entregar una lista de candidatos/as al comité electoral central en la provincia con unos meses de anticipación. Así como en las elecciones generales, los candidatos/as y sus partidos hacen campaña para persuadir a sus votantes de sus objetivos políticos. Después de las elecciones, los consejeros/as provinciales de un determinado partido componen el partido provincial. En cuanto a la composición del ejecutivo provincial, muchas veces tiene miembros de todos los partidos principales del consejo provincial.

Reuniones

El consejo provincial sesiona una vez al mes y sus reuniones son presididas por el gobernador provincial, quien no tiene voto en el consejo. El gobernador sí tiene derecho de voto en las reuniones del ejecutivo provincial, cuyo voto dirimente tendrá en caso de empate. El consejo provincial tiene una serie de asuntos que debatir, de modo que para agilizar sus reuniones se tratan varios temas primero en comités especiales. Los comités constan de especialistas de los partidos, miembros que se especializan en ese tema específico en representación de sus partidos. Cada comité es presidido por uno de sus miembros, electo por el resto.

Participación pública

Se organizan actividades educativas para alentar a los ciudadanos/as a participar. Cada provincia tiene un departamento específicamente responsable de brindar información sobre las políticas provinciales y responder a las preguntas de la ciudadanía. Para asegurar que las autoridades provinciales no tomen decisiones desde una torre de marfil, los planes suelen someterse a la participación pública. Se organizan audiencias para dar a todas las personas interesadas la oportunidad de expresar sus opiniones, las que podrán tomar en cuenta el ejecutivo y consejo provinciales para tomar sus decisiones. Las sesiones del consejo provincial y sus comités son públicas. Se realizan en el edificio del gobierno provincial, situado en la capital provincial.



Urbanización nueva

8 Los municipios

Los municipios conforman el tercer nivel del gobierno. Trabajan exclusivamente con sus propios residentes y tienen un gran número de deberes, pero dependen mucho de los recursos económicos del gobierno central. El concejo, los regidores/as y el alcalde tienen sus respectivas funciones y responsabilidades.

Hay 443 municipios en los Países Bajos (cifra del 1º de enero del 2007). El número mengua constantemente, a medida que los municipios pequeños se fusionen en grandes. Por ejemplo, en el año 1970 había todavía 913 municipios.

Deberes de la autoridad municipal

Es deber de la autoridad municipal tratar con los asuntos que afectan directa y exclusivamente a sus residentes. Esto implica ciertas funciones, servicios y beneficios.

El municipio es responsable de cosas tales como:

- Establecer planes locales, que regulan el uso del suelo en cada área particular del municipio y sus construcciones. El plan local debe ser consistente con el plan de ordenamiento provincial.
- Proporcionar vivienda aceptable y suficiente.
El municipio supervisa la construcción de viviendas, pero hay corporaciones de vivienda que organizan la asignación de casas arrendadas.
- Construir y mantener calles y carreteras locales y en las ciudades mantener el transporte público.
- Recoger y eliminar adecuadamente los desechos domésticos, aunque el trabajo concreto se subcontrata con organizaciones y empresas privatizadas.
- El cuerpo de bomberos y la policía.
- Mercados, muelles y vías acuáticas, alcantarillado y tratamiento del agua.
- Todo tipo de instalaciones de bienestar y seguridad social.
- Instalaciones recreativas y deportivas.
- Las artes y la educación.
- Emitir licencias y permisos para las empresas y los

establecimientos de servicio al público, pasaportes, tarjetas de identidad y licencias de conducción.

La dependencia municipal

En muchos aspectos, los municipios dependen de los gobiernos central y provinciales. Sin embargo, en los últimos años el Gobierno central ha delegado cada vez más deberes y responsabilidades a las autoridades municipales. Los principales lineamientos todavía emanan del Gobierno central, pero el municipio ha recibido alguna libertad de ejecutarlos a su criterio. Este es el caso, por ejemplo, de los beneficios del seguro social, educación y centros de cuidado infantil.

Los gobiernos central y provinciales retienen sus derechos de supervisión. El Gobierno central podrá anular o suspender las decisiones de un municipio si las considera ilegales o contrarias al interés público. Un plan local no puede ejecutarse sin el visto bueno de las autoridades provinciales. Cada municipio debe hacer aprobar su presupuesto y cuenta anuales por el ejecutivo provincial.

Finanzas municipales

La mayoría de los recursos que necesitan los municipios para cumplir con estos deberes provienen del Gobierno central (un 80%). Las autoridades municipales reciben dinero del Fondo para los Municipios. El monto que cada municipio recibe del Fondo depende de varios factores – su población, su extensión territorial y algunos otros criterios específicos. Además, los municipios reciben dinero marcado por el Gobierno central para fines específicos, como beneficios de seguro social, renovación urbana o educación.

A más de estos fondos generales y marcados, los municipios recaudan dinero de sus residentes en forma de impuestos locales (impuesto predial e impuesto a los perros, por ejemplo). Las autoridades municipales

también hacen que sus residentes paguen por los servicios que prestan, cobrando derechos y tarifas (por ejemplo, del alcantarillado, del aseo, y el costo de pasaportes y licencias de conducción). Estos ingresos generados por los municipios representan un 20% del total de sus recursos disponibles.

Concejos Municipales

La organización de los municipios está estipulada en la Ley de Municipios. Cada municipio tiene un concejo y un ejecutivo. Todos los miembros de los concejos municipales en todo el país se eligen al mismo tiempo cada cuatro años, por votación de la población de cada territorio. El tamaño del municipio determina el número de concejales. Los municipios más pequeños tienen apenas nueve concejales, mientras que las ciudades medianas y grandes con una población superior a los 200.000 habitantes tienen 45.

El concejo tiene funciones de representación, control y formulación de políticas. Tiene que establecer los lineamientos generales de las políticas y debe abstenerse de toda clase de detalles al respecto de lo gubernamental. Los concejos municipales sesionan una vez al mes, y con mayor frecuencia en el caso de algunos municipios grandes. Las sesiones de concejo son públicas. La mayoría de los temas debatidos en las sesiones de concejo ya fueron tratados en comités permanentes, cuyos miembros también son concejales.

El concejo puede establecer consejos distritales dentro del municipio y descentralizarles ciertas responsabilidades. Éste es el caso en los municipios de Amsterdam y Róterdam. Estos consejos distritales también son electos cada cuatro años por las/los residentes del distrito.

La mayoría de los municipios tienen comités de expertos/as y/o residentes interesados/as. Estos comités tienen la consigna del ejecutivo municipal de formular recomendaciones, por ejemplo sobre políticas de artes o deportes.

Los concejales/as

Los concejales son aficionados/as. Usualmente realizan su trabajo político municipal a más de sus trabajos normales. No reciben sueldos, pero sí tienen un estipendio general y una asignación para sus gastos. Ser miembro del concejo municipal requiere mucho tiempo y esfuerzo, especialmente en los municipios grandes. También se requiere considerable experticia en

varios campos de responsabilidad municipal.

Por esta razón los municipios más grandes tienen concejos compuestos casi totalmente de personas altamente calificadas. Un/a concejal municipal se elige al ser incluido en la lista de candidatos/as de un partido político. También es posible formar un nuevo partido político y entregar una lista o postularse como candidato independiente. Los concejales de un partido en particular componen su partido municipal, que elige a uno de sus miembros para presidirlo. En los municipios, un 25% de los concejales han sido miembros de partidos que operan exclusivamente a nivel local. El resto pertenece a sucursales locales de partidos nacionales.

Los regidores/as

El ejecutivo municipal consiste en el alcalde/sa y los regidores/as. En número de regidores/as depende también del tamaño del municipio. El mínimo es dos, mientras que las ciudades grandes tienen un máximo de nueve. El ejecutivo municipal realiza los preparativos para las sesiones del concejo y ejecuta las decisiones que éste tome. Por supuesto que el propio trabajo del municipio está a cargo de los servidores públicos/as, pero el ejecutivo municipal rinde cuentas al concejo de este trabajo.

Después de las elecciones municipales, varios partidos negociararán sobre la composición del ejecutivo municipal. Para operar el municipio, su ejecutivo debe contar con la confianza de una mayoría del concejo. Ya que hay pocos municipios en los que un solo partido tenga la mayoría de los puestos, casi siempre es necesario que dos o más partidos formen una coalición. Los regidores/as son seleccionados por los partidos que forman una mayoría de esta manera y conciertan un programa. Se pueden seleccionar los regidores/as de entre los miembros del concejo municipal u otras personas, pero una vez designados no pueden seguir siendo concejales/as. Cada regidor/a tiene una o más áreas de responsabilidad, conocida como su 'cartera'. Ser regidor/a es un trabajo a tiempo completo y recibe un sueldo completo.

El alcalde/sa

Los alcaldes/as en los Países Bajos no son electos sino designados por el Gobierno, concretamente por el Ministro del Interior. Son designados para un período renovable de seis años. El concejo municipal y el gobernador provincial cumplen un rol importante, proponiendo candidatos/as para consideración del Gobierno. El concejo municipal presenta a dos candidatos/as al Ministerio del Interior. El ministro/a

usualmente designa a la primera persona enumerada entre las dos.

El alcalde/sa preside al concejo municipal y al ejecutivo municipal. En las sesiones del concejo, tiene derecho a expresar su opinión pero no tiene voto – en cambio, en el ejecutivo municipal, el alcalde/sa tiene el voto dirimente en caso de empates. El alcalde/sa representa al municipio en ocasiones oficiales. La ley establece que el alcalde/sa es responsable de ley, orden y seguridad en el municipio. Por ejemplo, podrá cancelar un partido de fútbol o una manifestación pública si se prevén disturbios. En los municipios pequeños y medianos, el alcalde/sa también tiene su cartera. En estos casos, tiene la responsabilidad, al igual que un regidor/a, de formular y ejecutar políticas en ciertas áreas.

Participación pública

Para que la ciudadanía participe mejor en la toma de decisiones, muchas veces el ejecutivo municipal organiza audiencias o sesiones de participación popular en las cuales el regidor respectivo/a explica los planes del municipio. Las/los residentes pueden hacer preguntas u ofrecer sus respuestas. La ciudadanía también tiene derecho de hablar en las reuniones de los comités del concejo.

Los referéndums municipales se han hecho más comunes últimamente. Éstos permiten que la población apruebe o rechace una decisión del concejo. Legalmente, el concejo siempre tiene la última palabra, de modo que el resultado de un referéndum realmente no es más que una recomendación al concejo por el momento. Semejante referéndum no obligatorio también puede organizado antes de que se designe a un nuevo alcalde/sa. En tal caso, un concejo municipal pide a sus habitantes que expresen su preferencia entre los dos candidatos/as.

En los años recientes, muchas autoridades municipales han hecho participar directamente a residentes locales, empresas y organizaciones en la formulación de políticas en ciertas áreas. Así, si se necesita una decisión sobre la reconstrucción de una plaza o la renovación de un distrito, el municipio podría organizar reuniones en las cuales sus residentes podrán contribuir ideas en las etapas iniciales de la formulación de las políticas. Esto se conoce como una *formulación interactiva de políticas*.

De esta manera, la ciudadanía puede ayudar a realizar los planes en lugar de simplemente responder a planes ya hechos. El concejo toma la decisión definitiva.

Otra posibilidad para que la ciudadanía influya en las políticas es la iniciativa ciudadana. Esto significa que la ciudadanía tiene derecho a colocar un tema en el orden del día del concejo. El concejo tiene entonces la obligación de deliberar sobre ese tema.



La entrada de la Segunda Cámara

9 Direcciones

Primera Cámara (Eerste Kamer)

Casilla Postal 20017
2500 EA La Haya
T +31 (0)70 312 92 00
E griffie@eerstekamer.nl
www.eerstekamer.nl

Segunda Cámara (Tweede Kamer)

Casilla Postal 20018
2500 EA La Haya
T +31 (0)70 318 22 11
E voorlichting@tweedekamer.nl
www.tweede-kamer.nl

Ombudsman Nacional

Casilla Postal 93122
2509 AC La Haya
T +31 (0)70 356 35 63
www.ombudsman.nl

Consejo del Estado (Raad van State)

Casilla Postal 20019
2500 EA La Haya
T +31 (0)70 426 44 26
E voorlichting@raadvanstate.nl
www.raadvanstate.nl

Partidos políticos



Demócrata-cristiano:

Christen Democratisch Appèl (CDA)

Casilla Postal 30453

2500 GL La Haya

T +31 (0)70 342 48 88

E cda@cda.nl

www.cda.nl



Partido del Trabajo:

Partij van de Arbeid (PvdA)

Casilla Postal 1310

1000 BH Amsterdam

T +31 (0)20 551 21 55

E [formulario en página Web](#)

www.pvda.nl



Protestantes Ortodoxos: Staatkundig

Gereformeerde Partij (SGP)

Laan van Meerdervoort 165

2517 AZ La Haya

T +31 (0)70 345 62 26

E info@sgp.nl

www.sgp.nl



Unión Cristiana:

ChristenUnie

Casilla Postal 439

3800 AK Amersfoort

T +31 (0)33 422 69 69

E bureau@christenunie.nl

www.christenunie.nl



Partido para los Animales:

Partij voor de Dieren (PvdD)

Casilla Postal 16698

1001 RD Amsterdam

T +31 (0)20 520 38 70

E [formulario en página Web](#)

www.partijvoordedieren.nl



Partido Liberal: Volkspartij voor

Vrijheid en Democratie (VVD)

Casilla Postal 30836

2500 GV La Haya

T +31 (0)70 361 30 61

E info@vvd.nl

www.vvd.nl



Social Liberal:

Democraten 66 (D66)

Noordwal 10

2513 EA La Haya

T +31 (0)70 356 60 66

E [formulario en página Web](#)

www.d66.nl



Partido Libertad:

Partij voor de Vrijheid (PVV)

c/o Tweede Kamer

Postbus 20018

2500 EA La Haya

E [formulario en página Web](#)

www.groepwilders.nl



Izquierda Verde:

GroenLinks

Casilla Postal 8008

3503 RA Utrecht

T +31 (0)30 239 99 00

E info@groenlinks.nl

www.groenlinks.nl



Partido Socialista:

Socialistische Partij (SP)

Vijverhofstraat 65

3032 SC Róterdam

T +31 (0)10 243 55 55

E sp@sp.nl

www.sp.nl

Organizaciones políticas juveniles



Demócrata-cristiano: Christen
Democratisch Jongeren Appel (CDJA)
Dr. Kuypersstraat 5
2514 BA La Haya
T +31 (0)70 342 48 50
E secretariaat@cdja.nl
www.cdja.nl



Partido Liberal: Jongeren Organisatie
Vrijheid en Democratie (JOVD)
Herengracht 38A
2511 EJ La Haya
T +31 (0)70 362 24 33
E info@jovd.nl
www.jovd.nl



Unión Cristiana:
Perspectief, ChristenUnie Jongeren
Casilla Postal 439
3800 AK Amersfoort
T +31 (0)33 422 69 51
E info@perspectief.nu
www.perspectief.nu



Partido del Trabajo:
Jonge Socialisten in de PvdA (JS)
Casilla Postal 1310
1000 BH Amsterdam
T +31 (0)20 551 22 92
E js@js.nl
www.js.nl



Izquierda Verde: Dwars,
GroenLinkse jongerenorganisatie
Oudegracht 229
3511 NJ Utrecht
T +31 (0)30 233 32 63
E dwars@dwars.org
www.dwars.org



Protestantes Ortodoxos:
SGP-jongeren
Laan van Meerdervoort 165
2517 AZ La Haya
T +31 (0)70 3456226
E info@sgpj.nl
www.sgpj.nl



Social Liberal:
Jonge Democraten (JD)
Casilla Postal 660
2501 CR La Haya
T +31 (0)70 362 21 62
E info@jongedemocraten.nl
www.jongedemocraten.nl



Partido Socialista:
Rood, jongeren in de SP
Vijverhofstraat 65
3032 SC Rotterdam
T +31 (0)10 243 55 57
E rood@sp.nl
www.rood.sp.nl

Instituto Neerlandés para la Democracia Multipartidaria

Netherlands Institute for **Multiparty Democracy**

El Instituto Neerlandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) es una organización de partidos políticos en los Países Bajos para partidos políticos en democracias jóvenes. Fundado en el año 2000 por siete partidos (CDA, PvdA, VVD, GroenLinks, D66, Christen Unie en SGP), NIMD trabaja actualmente con más de 150 partidos políticos de 17 países en África, América Latina, Asia y Europa Oriental.

NIMD apoya a las iniciativas conjuntas de los partidos para mejorar el sistema democrático en su país. NIMD también apoya el desarrollo institucional de los partidos políticos, ayudándoles a desarrollar sus programas partidistas y en sus esfuerzos por reforzar sus relaciones con organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación social.

NIMD hace uso de la experticia dentro de los partidos políticos holandeses. Las secciones juveniles de los partidos políticos holandeses también participan en el trabajo del NIMD. Organizadas en 'NIMD de Jóvenes' han desarrollado iniciativas para intercambiar sus conocimientos y experiencia con jóvenes políticos/as en países con programas del NIMD.

A apoyar a partidos políticos en democracias jóvenes, el NIMD pretende contribuir a la consolidación de las instituciones políticas democráticas. NIMD también considera que una democracia que funciona bien es un medio para lograr el desarrollo sostenible y ayudar a asegurar la paz, seguridad y estabilidad – tanto dentro de los países como internacionalmente.

Instituto para la Participación Política



El Instituto para la Participación Política (IPP, Instituut voor Publiek en Politiek) considera que su misión es informar a la ciudadanía sobre el funcionamiento de la política y la sociedad. Al hacerlo así, el IPP pretende estimular a la ciudadanía para participar activamente en la política y la sociedad.

Una democracia podrá prosperar únicamente cuando su ciudadanía en general participe activamente en la política y la sociedad. Votar es el primer paso en este proceso, pero también es importante que la ciudadanía de todo estrato de la sociedad participe del debate público y que sepa cómo puede influir en la política. Para poder hacer esto, la ciudadanía necesita saber sobre el estado constitucional, la política y la sociedad.

Por lo tanto, el IPP proporciona:

- información accesible mediante páginas Web, folletos y otras publicaciones
- asesoría a autoridades locales
- materiales didácticos y excursiones para grupos estudiantiles
- cursos y capacitaciones
- debates

El IPP se enfoca principalmente en las elecciones, la Unión Europea y la política local. Se pone atención especial en la participación de los grupos políticamente subrepresentados: mujeres, jóvenes e inmigrantes. El IPP colabora con educadores/as, servidores públicos/as que trabajan para autoridades locales, y otros intermediarios/as.

El IPP es una fundación sin fines de lucro. Recibe subsidios estructurales del Ministerio del Interior y Relaciones Regias, subsidios que conforman aproximadamente la mitad del presupuesto de la fundación. La otra mitad se genera en base a pedidos del Gobierno nacional, autoridades locales y regionales y organizaciones particulares. El IPP opera en todo el país y no tiene afiliación alguna con los partidos políticos. Emplea aproximadamente a 35 funcionarios/as permanentes y temporales.

Instituto para la Participación Política

Prinsengracht 911-915
1017 KD Amsterdam
Los Países Bajos
T +31 20 521 76 00
info@publiek-politiek.nl
www.publiek-politiek.nl

**Instituto Neerlandés para la
Democracia Multipartidaria**

Passage 31
2511 AB La Haya
Los Países Bajos
T +31 70 311 54 64
info@nimd.org
www.nimd.org

Una publicación del NIMD Centro de Conocimiento y el IPP
© Instituto para la Participación Política 2008

Revisado y actualizado

Harm Ramkema

Traducción al español

Samuel DuBois, Costa Rica

Fotografía

p2: ANP, Marcel Antonisse;
p4: p20: Marsel Loermans;
p6: RVD/Max Koot Sudio, Rob Ris;
p14: Nationale Beeldbank;
p26: ANP, Olaf Kraak;
p20: p34, p38, p42: www.flickr.com

Diseñado

Carrie Zwarts y Stephan Csikós, Los Países Bajos

Impreso

MasterLitho, San José, Costa Rica

ISBN 978-90-79089-03-1

Fotografía portada

La Haya, los edificios del Parlamento
(Marsel Loermans, Los Países Bajos)

Las hojas naranjas hacen referencia al logo del NIMD, simbolizando
el crecimiento de las democracias multipartidarias en todo el mundo.

Quedan reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación podrá
ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación, o transmitida en
ninguna forma ni por ningún medio, sin previo permiso por escrito de la entidad
titular de la propiedad intelectual.

Los Países Bajos son una monarquía constitucional y una democracia parlamentaria. El país tiene uno de los sistemas electorales más proporcionales del mundo. Sin embargo, formar al Gobierno siempre es un proceso prolongado y complejo. Este libro presenta un resumen conciso de los principales elementos del sistema político holandés. No sólo cubre la política nacional sino también los niveles provincial y local del Estado. ¿Quiere usted saber cómo funciona el sistema electoral holandés, cómo se financian los partidos políticos, cómo se forma el Gobierno, y cómo los concejos municipales cumplen con sus deberes y responsabilidades? *Reseña del Sistema Político Neerlandés* le dará las respuestas a estas preguntas.